

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año IX * Número 134 * Noviembre 2011

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.10****I.4. CONSEJO DE GOBIERNO10**

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la contratación de D. Ahmed Bourhalla como Profesor Visitante en la Universidad de Cádiz para el curso académico 2011/2012.10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la contratación de D. Joaquín Calap Calatayud como Profesor Emérito. .10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se deniega la solicitud del Prof. D. Alfonso Galindo Lucas de cambio de área de conocimiento, de “Economía Financiera y Contabilidad” a “Historia e Instituciones Económicas.10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Luis Barrio Tato como Colaborador Honorario del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Antonio Caballero López-Lendínez como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias de la Tierra.11

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D^a. María José Casas Gil como Colaboradora Honoraria del Departamento de Psicología.11

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D^a. Raquel Díez de Frutos como Colaboradora Honoraria del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.11

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D^a. María José Feliu Ortega como Colaboradora Honoraria del Departamento de Química Física.11

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Fernández Núñez como Colaborador Honorario del Departamento de Química Física.12

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Javier Galiana Martínez como Colaborador Honorario del Departamento de Neurociencias.12

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Diego Gómez Vela como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica.12

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Jordano Pérez como Colaborador Honorario del Departamento de Cirugía.12

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. José María Jurado Magdaleno como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D ^a . María Teresa Lozano Alcobendas como Colaboradora Honoraria del Departamento de Psicología.....	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Pedro Manuel Vez como Colaborador Honorario del Departamento de Química Analítica.	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Ángel Marcilla Fernández como Colaborador Honorario del Departamento de Psicología.....	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Jesús Mora Vicente como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.	14
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Ángel Müller Gómez como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.	14
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Rafael Navas Vázquez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.	14
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Ramos Ortega como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.....	15
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Requejo Bohórquez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.	15
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Antonio Rodríguez González como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.	15
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Julio Rodríguez de la Rúa Fernández como Colaborador Honorario del Departamento de Cirugía.	15
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Vilches Troya como Colaborador Honorario del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.....	16
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Luis Arenas Ibáñez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.	16
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Manuel Asenjo Salazar como Colaborador	

Honorario del Departamento de Organización de Empresas.....	16
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Antonio Bermejo Romero como Colaborador Honorario del Departamento de Física de la Materia Condensada.....	16
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Serafín Bernal Márquez como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.....	17
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . Cristina Boidard Boisson como Colaboradora Honoraria del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.....	17
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . M ^a . Isabel Cadenas Basoa como Colaboradora Honoraria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.....	17
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Manuel Catalán Pérez-Urquiola como Colaborador Honorario del Departamento de Física Aplicada.....	17
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Antonio Cortés Copete como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.....	18
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Marcelino Díez Martínez como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.....	18
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Luis Do Campo Schröedel como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.....	18
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . Mercedes Dobarco Robla como Colaboradora Honoraria del Departamento de Didáctica.....	18
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . Carmen Estrada Cerquera como Colaboradora Honoraria del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.....	19
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Ignacio Fernández de Castillo Valderrama como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.....	19
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Alberto García de Luján y Gil de Bernabé como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos.....	19
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . Maria Luisa González de Canales García como	

Colaboradora Honoraria del Departamento de Biología.....	20
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José María Gutiérrez Pérez como Colaborador Honorario del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.....	20
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . María Purificación Hernández Artiga como Colaboradora Honoraria del Departamento de Química Analítica.....	20
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Antonio Hernández Guerrero como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.....	20
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Antonio Hernando Casal como Colaborador Honorario del Departamento de Biología.....	21
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Antonio Leal Jiménez como Colaborador Honorario del Departamento de Marketing y Comunicación.....	21
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Francisco López Aguayo como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias de la Tierra.....	21
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Juan López Álvarez como Colaborador Honorario del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.....	21
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Carlos Márquez Espinós como Colaborador Honorario del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.....	22
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . María del Carmen Martínez López como Colaboradora Honoraria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.....	22
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Pedro Martínez Román como Colaborador Honorario del Departamento de Economía General.....	22
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Miguel Milla González como Colaborador Honorario del Departamento de Química Analítica.....	22
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Antonio Millán Garrido como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Mercantil.....	23
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Mira Gutiérrez como Colaborador Honorario del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.....	23

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Luis de Mora-Figueroa y Dingwall-Williams como Colaborador Honorario del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.....	23
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Pedro Moral Cardona como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias de la Tierra.	23
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . María Caridad Moreira Lauseros como Colaboradora Honoraria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Otoniel O'Dogherty Ramírez como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Eléctrica.....	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D ^a . María Luisa de Palacio Rubio como Colaboradora Honoraria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Pedro Manuel Payán Sotomayor como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.	25
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Luis Pérez Rodríguez como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos.....	25
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Mariano Ruiz Carretero como Colaborador Honorario del Departamento de Economía General.	25
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Francisco Sánchez de la Campa Lozano como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación.	25
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Miguel Sánchez López como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial.....	26
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Pablo Sánchez Martín como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.	26
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José María Santamaría Sánchez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Mercantil.	26
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Juan María Vaca Sánchez del Álamo como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Mercantil.....	26

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Vázquez Romero como Colaborador Honorario del Departamento de Física de la Materia Condensada.	27
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se ratifica la Resolución del Rector UCA/R109REC/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/2012 (BOUCA núm. 130).....	27
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la modificación de la “Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación de la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, a impartir en la E.U. de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera, adscrita a esta Universidad” (BOE núm. 204, de 25 de agosto de 2001).....	27
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2009, por el que se aprueban criterios generales para los planes de estudios en extinción por implantación de los nuevos títulos de grados.....	28
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se ratifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprobó, condicionado a su posterior ratificación en punto específico del Orden del Día de Consejo de Gobierno, el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel.	32
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la constitución del Órgano de Selección de Becarios de la Universidad de Cádiz, según establece la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011/2012 para estudiantes de enseñanzas universitarias (Orden EDU/2098/2011, de 21 de julio, BOE núm. 179, de 27 de julio).....	47
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueban las solicitudes de Alumnos Colaboradores para el curso académico 2011/2012.....	47
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el Calendario para el proceso de selección y nombramiento de Alumnos Colaboradores para el curso académico 2011/2012.	88
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba convocatoria específica de Becas y Ayudas al Estudio, curso 2011/2012, para los alumnos que se encuentren matriculados en el último curso conforme al diseño curricular aprobado de las dobles titulaciones de Maestro en Educación Infantil y Lengua Extranjera y de Diplomado en Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad de Cádiz.	90
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz y de las Subcomisiones de Relaciones Internacionales de Centro.....	109
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Gerente de la Universidad de Cádiz.....	109

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo de Director de Economía de la Universidad de Cádiz.	115
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios.	125
I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD	133
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2011/12.....	133
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2011/12.	135
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2011/12.	138
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras para el curso 2011/12.....	140
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes a los cursos 2009-10 y 2010-11, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.....	142
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios, Formación Continua y cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas para los cursos 2010-11 y 2011-12.	142
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de crédito de libre elección de actividad organizada por Departamento.....	152
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.....	152
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	154
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	154
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R363RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se cesa a D. Antonio Querol Sahagún como Subdirector de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.	154

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R371RECN/2011, de 2 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D. Miguel Álvarez Alcón como Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial de la Universidad de Cádiz..... 154
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R364RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Caballero Bonald”. 154
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R365RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Fernando Quiñones”. 155
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R366RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Luis Goytisolo” 155
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R367RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra al Sr. Secretario General, D. Antonio Troncoso Reigada, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación de Estudios Constitucionales”..... 156
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R368RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Casa Museo del Carnaval”. 156
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R369RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en el “Patronato del Festival Iberoamericano de Teatro”. 157
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R370RECN/2011, de 2 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D^a. Elena Orta Cuevas como Secretaria del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz.. 157
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R372RECN/2011, de 2 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D^a. Milagros Huerta Gómez de Merodio como Secretaria del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial de la Universidad de Cádiz. 157
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R373RECN/2011, de 2 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D^a. María Auxiliadora López Sánchez como “Coordinadora de encuestación sobre la satisfacción de los alumnos con la docencia recibida y satisfacción general de los miembros de la UCA y agentes externos con la Institución” de la Universidad de Cádiz..... 158
-

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la contratación de D. Ahmed Bourhalla como Profesor Visitante en la Universidad de Cádiz para el curso académico 2011/2012.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, con el informe favorable del Departamento de Filología y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 23 de septiembre de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la contratación de D. Ahmed Bourhalla como Profesor Visitante en la Universidad de Cádiz para el curso académico 2011/2012.

*** * ***

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de la contratación de D. Joaquín Calap Calatayud como Profesor Emérito.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 118.e) de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, con el informe favorable del Departamento de Medicina y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 23 de septiembre de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 6.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la contratación de D. Joaquín Calap Calatayud como Profesor Emérito desde el 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012.

*** * ***

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se deniega la solicitud del Prof. D. Alfonso Galindo Lucas de cambio de área de conocimiento, de “Economía Financiera y Contabilidad” a “Historia e Instituciones Económicas.”

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 5 del “*Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado*”, a la vista del informe desfavorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 23 de septiembre de 2011, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 7.º del Orden del Día, acordó por mayoría (21 votos a favor, 0 votos en contra y 14 abstenciones) denegar la solicitud del Prof. D. Alfonso Galindo Lucas de cambio de área de conocimiento, de “Economía Financiera y Contabilidad” a “Historia e Instituciones Económicas”.

*** * ***

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Luis Barrio Tato como Colaborador Honorario del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del

Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Luis Barrio Tato como Colaborador Honorario del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Antonio Caballero López-Lendínez como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias de la Tierra.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Ciencias de la Tierra, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Manuel Antonio Caballero López-Lendínez como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias de la Tierra para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D^a. María José Casas Gil como Colaboradora Honoraria del Departamento de Psicología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Psicología, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D^a. María José Casas Gil como Colaboradora Honoraria del Departamento de Psicología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D^a. Raquel Díez de Frutos como Colaboradora Honoraria del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D^a. Raquel Díez de Frutos como Colaboradora Honoraria del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D^a. María José Feliu Ortega como Colaboradora Honoraria del Departamento de Química Física.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Química Física, conforme al

artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D^a. María José Feliu Ortega como Colaboradora Honoraria del Departamento de Química Física para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Fernández Núñez como Colaborador Honorario del Departamento de Química Física.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Química Física, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Manuel Fernández Núñez como Colaborador Honorario del Departamento de Química Física para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Javier Galiana Martínez como Colaborador Honorario del Departamento de Neurociencias.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Neurociencias, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Javier Galiana Martínez como Colaborador Honorario del Departamento de Neurociencias para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Diego Gómez Vela como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Diego Gómez Vela como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Jordano Pérez como Colaborador Honorario del Departamento de Cirugía.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Cirugía, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. José Jordano Pérez como Colaborador Honorario del Departamento de Cirugía para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. José María Jurado Magdaleno como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. José María Jurado Magdaleno como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D^a. María Teresa Lozano Alcobendas como Colaboradora Honoraria del Departamento de Psicología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Psicología, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D^a. María Teresa Lozano Alcobendas como Colaboradora Honoraria del Departamento de Psicología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Pedro Manuel Vez como Colaborador Honorario del Departamento de Química Analítica.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Química Analítica, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Manuel Pedro Manuel Vez como Colaborador Honorario del Departamento de Química Analítica para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Ángel Marcilla Fernández como Colaborador Honorario del Departamento de Psicología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Psicología, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Ángel Marcilla Fernández como Colaborador Honorario del Departamento de Psicología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Jesús Mora Vicente como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Jesús Mora Vicente como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Ángel Müller Gómez como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Ángel Müller Gómez como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Rafael Navas Vázquez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Derecho Público, conforme al artículo 2 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Rafael Navas Vázquez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Ramos Ortega como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Filología, conforme al artículo 2 del *“Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Manuel Ramos Ortega como Colaborador Honorario del Departamento de Filología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Manuel Requejo Bohórquez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Derecho Público, conforme al artículo 2 del *“Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Manuel Requejo Bohórquez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Antonio Rodríguez González como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, conforme al artículo 2 del *“Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Antonio Rodríguez González como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. Julio Rodríguez de la Rúa Fernández como Colaborador Honorario del Departamento de Cirugía.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Cirugía, conforme al artículo 2 del *Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. Julio Rodríguez de la Rúa Fernández como Colaborador Honorario del Departamento de Cirugía para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Vilches Troya como Colaborador Honorario del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previa petición favorable del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, conforme al artículo 2 del *“Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) el nombramiento de D. José Vilches Troya como Colaborador Honorario del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Luis Arenas Ibáñez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Derecho Público, conforme al artículo 4 del *“Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Luis Arenas Ibáñez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Manuel Asenjo Salazar como Colaborador Honorario del Departamento de Organización de Empresas.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Organización de Empresas, conforme al artículo 4 del *“Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Manuel Asenjo Salazar como Colaborador Honorario del Departamento de Organización de Empresas para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Antonio Bermejo Romero como Colaborador Honorario del Departamento de Física de la Materia Condensada.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Física de la Materia Condensada, conforme al artículo 4 del *“Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la

prórroga de nombramiento de D. Antonio Bermejo Romero como Colaborador Honorario del Departamento de Física de la Materia Condensada para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Serafín Bernal Márquez como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, conforme al artículo 4 del *“Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Serafín Bernal Márquez como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. Cristina Boidard Boisson como Colaboradora Honoraria del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, conforme al artículo 4 del *“Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”*, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D^a. Cristina Boidard Boisson como Colaboradora Honoraria del Departamento de Filología Francesa e Inglesa para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. M^a. Isabel Cadenas Basoa como Colaboradora Honoraria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D^a. M^a. Isabel Cadenas Basoa como Colaboradora Honoraria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Manuel Catalán Pérez-Urquiola como Colaborador Honorario del Departamento de Física Aplicada.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Física Aplicada, conforme al

artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Manuel Catalán Pérez-Urquiola como Colaborador Honorario del Departamento de Física Aplicada para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Antonio Cortés Copete como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Derecho Público, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Antonio Cortés Copete como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Marcelino Díez Martínez como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Marcelino Díez Martínez como Colaborador Honorario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Luis Do Campo Schröedel como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Derecho Público, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Luis Do Campo Schröedel como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Público para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. Mercedes Dobarco Robla como Colaboradora Honoraria del Departamento de Didáctica.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Didáctica, conforme al artículo 4 del Reglamento de “*Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D^a. Mercedes Dobarco Robla como Colaboradora Honoraria del Departamento de Didáctica para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. Carmen Estrada Cerquera como Colaboradora Honoraria del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D^a. Carmen Estrada Cerquera como Colaboradora Honoraria del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Ignacio Fernández de Castillo Valderrama como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Ignacio Fernández de Castillo Valderrama como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Alberto García de Luján y Gil de Bernabé como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Alberto García de Luján y Gil de Bernabé como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. María Luisa González de Canales García como Colaboradora Honoraria del Departamento de Biología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Biología, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D^a. María Luisa González de Canales García como Colaboradora Honoraria del Departamento de Biología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José María Gutiérrez Pérez como Colaborador Honorario del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. José María Gutiérrez Pérez como Colaborador Honorario del Departamento de Estadística e Investigación Operativa para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. María Purificación Hernández Artiga como Colaboradora Honoraria del Departamento de Química Analítica.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Química Analítica, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D^a. María Purificación Hernández Artiga como Colaboradora Honoraria del Departamento de Química Analítica para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Antonio Hernández Guerrero como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Filología, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. José Antonio Hernández Guerrero como Colaborador Honorario del Departamento de Filología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Antonio Hernando Casal como Colaborador Honorario del Departamento de Biología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Biología, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. José Antonio Hernando Casal como Colaborador Honorario del Departamento de Biología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Antonio Leal Jiménez como Colaborador Honorario del Departamento de Marketing y Comunicación.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Marketing y Comunicación, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Antonio Leal Jiménez como Colaborador Honorario del Departamento de Marketing y Comunicación para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Francisco López Aguayo como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias de la Tierra.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Ciencias de la Tierra, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Francisco López Aguayo como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias de la Tierra para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Juan López Álvarez como Colaborador Honorario del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Juan López Álvarez como Colaborador Honorario del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Carlos Márquez Espinós como Colaborador Honorario del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Carlos Márquez Espinós como Colaborador Honorario del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. María del Carmen Martínez López como Colaboradora Honoraria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D^a. María del Carmen Martínez López como Colaboradora Honoraria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Pedro Martínez Román como Colaborador Honorario del Departamento de Economía General.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Economía General, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Pedro Martínez Román como Colaborador Honorario del Departamento de Economía General para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Miguel Milla González como Colaborador Honorario del Departamento de Química Analítica.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Química Analítica, conforme

al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Miguel Milla González como Colaborador Honorario del Departamento de Química Analítica para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Antonio Millán Garrido como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Mercantil.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Derecho Mercantil, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Antonio Millán Garrido como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Mercantil para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Mira Gutiérrez como Colaborador Honorario del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. José Mira Gutiérrez como Colaborador Honorario del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Luis de Mora-Figueroa y Dingwall-Williams como Colaborador Honorario del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Luis de Mora-Figueroa y Dingwall-Williams como Colaborador Honorario del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Pedro Moral Cardona como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias de la Tierra.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Ciencias de la Tierra, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. José Pedro Moral Cardona como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias de la Tierra para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. María Caridad Moreira Lauseros como Colaboradora Honoraria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D^a. María Caridad Moreira Lauseros como Colaboradora Honoraria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Otoniel O’Dogherty Ramírez como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Ingeniería Eléctrica, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Otoniel O’Dogherty Ramírez como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Eléctrica para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D^a. María Luisa de Palacio Rubio como Colaboradora Honoraria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D^a. María Luisa de Palacio Rubio como Colaboradora Honoraria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Pedro Manuel Payán Sotomayor como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Filología, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Pedro Manuel Payán Sotomayor como Colaborador Honorario del Departamento de Filología para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Luis Pérez Rodríguez como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Luis Pérez Rodríguez como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Mariano Ruiz Carretero como Colaborador Honorario del Departamento de Economía General.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Economía General, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Mariano Ruiz Carretero como Colaborador Honorario del Departamento de Economía General para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Francisco Sánchez de la Campa Lozano como Colaborador Honorario del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Francisco Sánchez de la Campa Lozano como Colaborador

Honorario del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Miguel Sánchez López como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Miguel Sánchez López como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Pablo Sánchez Martín como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Pablo Sánchez Martín como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José María Santamaría Sánchez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Mercantil.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Derecho Mercantil, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. José María Santamaría Sánchez como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Mercantil para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. Juan María Vaca Sánchez del Álamo como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Mercantil.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Derecho Mercantil, conforme al artículo 4 del “*Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz*”, el

Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. Juan María Vaca Sánchez del Álamo como Colaborador Honorario del Departamento de Derecho Mercantil para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de D. José Vázquez Romero como Colaborador Honorario del Departamento de Física de la Materia Condensada.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, previo informe favorable del Departamento de Física de la Materia Condensada, conforme al artículo 4 del “Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 0 votos en contra y 17 abstenciones) la prórroga de nombramiento de D. José Vázquez Romero como Colaborador Honorario del Departamento de Física de la Materia Condensada para el curso académico 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se ratifica la Resolución del Rector UCA/R109REC/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/2012 (BOUCA núm. 130)

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 12º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento ratificar la *Resolución del Rector UCA/R109REC/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/2012*, publicada en el BOUCA núm. 130, de 28 de septiembre de 2011.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la modificación de la “Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación de la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, a impartir en la E.U. de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera, adscrita a esta Universidad” (BOE núm. 204, de 25 de agosto de 2001).

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 14º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (26 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones) la modificación de la “*Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación de la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, a impartir en la E.U. de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera, adscrita a esta Universidad*” (publicada en el BOE núm. 204, de 25 de agosto de 2001, pp. 32256-32266), **suprimiendo** el siguiente punto de la Organización del Plan de estudio (Anexo 3), página 32266 del BOE núm. 204:

2. SECUENCIAS E INCOMPATIBILIDAD DE LAS ASIGNATURAS.

Para la realización de las Prácticas Institucionales, de tercer curso, se deben superar las siguientes asignaturas:

- Fundamentos del Trabajo Social.
- Epistemología del Trabajo Social.
- Técnicas y Habilidades del Trabajo Social.
- Trabajo Social Individual y Familiar.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2009, por el que se aprueban criterios generales para los planes de estudios en extinción por implantación de los nuevos títulos de grados.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 15º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2009, por el que se aprueban criterios generales para los planes de estudios en extinción por implantación de los nuevos títulos de grados, publicado en el BOUCA núm. 99, de 30 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR EL QUE SE ADOPTAN
CRITERIOS GENERALES PARA LOS PLANES DE ESTUDIOS EN EXTINCIÓN
POR IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVOS TÍTULOS DE GRADOS.

Iniciado el tercer curso de implantación de los títulos de Grado en la Universidad de Cádiz, urge abordar una modificación de la reglamentación del régimen transitorio de los planes de estudio a extinguir, recogida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2009, por el que se aprueban criterios generales para los Planes de Estudios en extinción por implantación de los nuevos Títulos de Grado, y en la Instrucción del Vicerrector de Alumnos UCA/I04VAL/2009, de 18 de diciembre, sobre régimen de convocatorias de planes de estudio en proceso de extinción.

Esta modificación, dictada en desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sujeto a modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, debe contemplar las nuevas situaciones surgidas a raíz de la aplicación de la actual normativa, dándole adecuada respuesta.

Por todo ello y con el objetivo de garantizar los derechos de los alumnos tal y como reflejan las memorias de los Planes de Estudios de Grado, se adopta el presente

ACUERDO,

Artículo único. Modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2009, por el que se adoptan criterios generales para los planes de estudios en extinción por implantación de los nuevos títulos de grados.

El citado acuerdo, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El Artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente norma será de aplicación para todos aquellos planes de estudio oficiales de la Universidad de Cádiz que han entrado en fase de extinción en el curso 2009/2010 o entren en cursos posteriores, tal y como recoge el R.D. 1393/2007.”

Dos. El Artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 2. Definición.

Se entiende por asignatura en extinción aquella que haya agotado su período docente ordinario de acuerdo con el plan de estudios en vigor y con el calendario de implantación de los nuevos títulos contemplado en las Memorias de Grado.”

Tres. Se incluye el artículo 2 bis, con el siguiente literal:

“Artículo 2 bis. Matrícula en asignaturas en extinción.

- 1. Se podrán matricular en asignaturas en extinción aquellos alumnos que hayan estado matriculados en el título que se extingue.*
- 2. Los alumnos que se encuentren matriculados en planes de estudio en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, podrán matricularse de las asignaturas que no hubiesen cursado con anterioridad perteneciente al plan en proceso de extinción.*
- 3. Para facilitar la matrícula de asignaturas de libre elección a estos alumnos, se aprobará un catálogo específico de asignaturas de libre elección.*
- 4. El alumnado deberá formalizar la matrícula en los períodos ordinarios previstos para ello, si bien el Decano o Director podrá autorizar la matrícula fuera de plazo, previa solicitud debidamente justificada del alumno.”*

Cuatro. El Artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 3. Régimen y número de convocatorias.

- 1. En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los alumnos que no hayan aprobado asignaturas durante el período de docencia de las mismas, dispondrán de cuatro convocatorias durante los dos primeros años sin docencia de cada asignatura para presentarse a examen.*
- 2. Los alumnos podrán hacer uso de estas cuatro convocatorias del artículo 3.2. según su criterio, pudiendo utilizar todas ellas el primer año sin docencia, si cumplen los requisitos para ello, reservarlas para el segundo año sin docencia o distribuirlas entre ambos años.*
- 3. Con carácter extraordinario, el Rector, a petición de los interesados, podrá conceder durante el tercer año sin docencia convocatorias de gracia en diciembre, febrero, junio y septiembre, para que los alumnos puedan superar aquellas asignaturas que no hayan superado en las convocatorias ordinarias, con independencia del número de créditos que les reste para finalizar sus estudios.*
- 4. Aquellos alumnos que, transcurrido el primer año sin docencia, hayan agotado las cuatro convocatorias ordinarias, podrán solicitar del Rector la concesión de convocatorias de gracia, así como el adelanto de las mismas al segundo año sin docencia, sin que ello suponga en ningún caso un incremento de las 4 convocatorias de gracia previstas en el apartado anterior.”*

Cinco. Los apartados 1 y 2 del Artículo 4 quedan redactados del siguiente modo”

“1. Para aquellas asignaturas en extinción cuyo sistema de evaluación recoja la asistencia obligatoria a clases prácticas de laboratorio, aulas de informática, centros sanitarios, prácticas de campo o cualesquiera otras prácticas contempladas en el sistema de evaluación de la asignatura, el alumno tendrá derecho a que se le reconozca la calificación obtenida en cursos anteriores en dicha parte de la asignatura. En caso de no haber superado dicha parte, el alumno tendrá derecho a la realización de una prueba de la parte práctica de la asignatura en cada una de las convocatorias oficiales consecutivas recogidas en el punto anterior, excepto en el caso de asignaturas clínicas de titulaciones en Ciencias de la Salud o de las prácticas docentes de la

Facultad de Ciencias de la Educación. En este último caso, los Decanos o Directores de Centro facilitarán el procedimiento necesario para el desarrollo de las estancias obligatorias en coordinación con la Dirección General de Ciencias de la Salud o con la Comisión Provincial de Prácticas en su caso.

2. Si el alumno no se ha matriculado de dicha asignatura en cursos anteriores, tendrá derecho a la realización de la prueba que se indica en el apartado anterior. Igualmente, en el caso de prácticas clínicas o docentes, el alumno podrá realizar la estancia clínica o docente que también se describe en el apartado anterior.”

Seis. Se elimina el apartado 3 del artículo 4.

Siete. El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5. Adaptación.

Los alumnos matriculados en los planes de estudios en extinción podrán adaptarse a los nuevos Títulos de Grado en los términos previstos en la memoria del plan de estudios, y en todo caso deberán adaptarse cuando finalice el proceso de extinción del título de origen.

En aquellas titulaciones que no dispongan de plazas suficientes, el número máximo de alumnos adaptados no podrá superar el 10% del número de plazas de nuevo ingreso en esa titulación. El Decano o Director autorizará la adaptación atendiendo a las directrices que se fijen en el propio Centro.”

Ocho. Se suprime el segundo párrafo de apartado primero del artículo 7 y los apartados 2 y 3 de este artículo.

Nueve. El artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 9. Tasas por prestación de servicios académicos.

Las tasas por servicios académicos correspondientes a las asignaturas en proceso de extinción serán las que establezca por Decreto la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.”

Diez. Se suprime el artículo 10.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Consejo de Gobierno.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se ratifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprobó, condicionado a su posterior ratificación en punto específico del Orden del Día de Consejo de Gobierno, el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 16º. del Orden del Día, ratificó por asentimiento el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprobó, condicionado a su posterior ratificación en punto específico del Orden del Día de Consejo de Gobierno, el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel en los siguientes términos:



CONSEJO DE GOBIERNO octubre'11.

Deportistas de Alto Nivel.

Punto:

Ratificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueba el Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel.

Breve Introducción:

Desde el año 1999, ininterrumpidamente hasta la fecha, la Universidad de Cádiz, amparada por una Resolución del Consejo Superior de Deportes, puso en marcha su Programa de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel.

La Junta de Gobierno de la UCA (con fecha 27/5/99, punto 24º del orden del día) aprobó, por primera vez, dicho Programa, abarcando éste los cursos 99-00 a 02-03, ambos incluidos, y siendo nombrado Director del Programa D. Antonio Yébenes Montoro. El Programa ha sido prorrogado, desde aquella fecha, por periodo de cuatro años, en varias ocasiones, siendo la última de ellas el pasado año 2007, en el que se volvió a prorrogar por otros cuatro años que expiraron el pasado año.

El objetivo fundamental de este Programa es conseguir la máxima compatibilidad de la práctica deportiva de alto nivel con los estudios universitarios, facilitando la total integración de los deportistas en el sistema educativo universitario.

A lo largo de todos estos años nuestro programa ha sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes por su calidad, consiguiendo en todas las convocatorias el 100 % de la ayuda solicitada.

Desde 1999, ciento treinta y cuatro (134) han sido las ayudas concedidas por la Universidad de Cádiz a sus deportistas de alto nivel. Entre ellos se encuentran representantes nacionales en las Olimpiadas, medallistas en competiciones oficiales internacionales (de Europa, Iberoamérica...), Campeones de España Absolutos, jugadores de División de Honor, Campeones de España Universitarios...

AYUDAS DEPORTISTAS ALTO NIVEL

AÑO	Nº DEPORTISTAS	GASTOS AYUDA UCA	IMPORTE SUBVENCIÓN CSD
1999	25	21.035,00 €	13.314,37 €
2000	26	31.044,89 €	31.044,89 €
2001	16	20.350,37 €	20.350,37 €
2002	10	16.500,00 €	16.500,00 €
2003	12	20.430,00 €	20.430,00 €
2004	6	12.780,00 €	12.780,00 €
2005	7	12.180,00 €	12.180,00 €
2006	9	14.600,00 €	14.600,00 €
2007	4	6.460,00 €	6.460,00 €
2008	8	12.410,00 €	12.410,00 €
2009	6	9.240,00 €	9.240,00 €
2010	5	3.450,00 €	3.450,00 €
TOTALES	134	180.480,26 €	172.759,63 €

El aporte de la Universidad de Cádiz, descontada la subvención del Consejo Superior de Deportes ha sido de 7.720,63 €, un 4,27 % del importe total.

Finalizado los periodos de vigencia del Programa 1999-2000 a 2002-2003, en un primer estadio, y en los posteriores 2003-2004 a 2004-2007 y 2007-2008 a 2010-2011 y al socaire de las Ayudas Convocadas por el Consejo Superior de Deportes, se hace necesaria la prórroga del mismo al menos por otros cuatro años (hasta el curso 2014-2015), duración idéntica al que ahora expira.

El nuevo proyecto mantiene el espíritu del anterior, pero con los matices y las modificaciones que se han hecho precisos incorporar por diversas circunstancias.

PROGRAMA DE AYUDAS A

DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS

DE ALTO NIVEL

2011-2012

a

2014-2015

Universidad de Cádiz



1. INTRODUCCIÓN

El Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Cádiz, a través de su Área de Deportes, de acuerdo con la Resolución anual del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a Universidades con programas de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel, o similares, y dentro del marco de sus actividades habituales, continuará durante los cursos 2011-2012 a 2014-2015 incluidos, su Programa de Ayudas a Deportistas de Alto Nivel, que, con una duración, en principio, de otros cuatro años, comenzó en el curso 99-00.

2. OBJETIVOS

La oferta de Ayudas a Deportistas de Alto Nivel tiene por objetivo fundamental compatibilizar la práctica deportiva de alto nivel con los estudios universitarios, lo que ayudará a la total integración de los deportistas en el sistema educativo universitario.

Si entre los objetivos deportivos pueden situarse la mejora paulatina, mediante el entrenamiento y la competición, de marcas y niveles, entre los académicos no debe abandonarse la promoción de proyectos y programas que impulsen el acceso, seguimiento y finalización de los estudios de los deportistas universitarios contemplados en este programa.

La Universidad colaborará en la consecución de objetivos académicos y deportivos, ofreciendo al deportista de Alto Nivel asesoramiento individualizado, designando tutores a cada deportista tanto académicos como deportivos, además de brindarle una notable oferta de créditos de libre elección, becas deportivas, asistencia y seguimiento médico personalizado y la utilización de las instalaciones deportivas apropiadas, tanto universitarias como concertadas por la Universidad con otras instituciones u organismos.



2. BENEFICIARIOS

El programa está destinado a los estudiantes deportistas de la Universidad de Cádiz que estén incluidos en cualquiera de los siguientes requisitos:

- a) Sean en la actualidad, o hayan sido el año anterior, deportistas de alto nivel, de conformidad con lo establecido en el citado Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.
- b) Deportistas que certifiquen por las diferentes federaciones deportivas haber sido convocados a cualquier selección nacional en el presente año, o lo hayan sido en el año anterior.
- c) Deportistas pertenecientes al plan ADO y ADOP.
- d) Deportistas de elevado nivel, que sin llegar a cumplir los requisitos anteriores, sean propuestos por la Universidad por encontrarse entre los tres primeros clasificados en los Campeonatos de España Universitarios en el curso académico 2009-2010 (en el caso de los deportes de equipo el/los alumno/s propuesto/s serán reconocidos por las Federaciones Españolas o por la propia Universidad, a través de su Servicio de Deportes, como deportistas de alto nivel universitario, no teniendo por qué ser considerados de este modo todos los integrantes del equipo).

Estos requisitos podrán ser modificados en las Convocatorias anuales dependiendo de las distintas Resoluciones del Consejo Superior de Deportes o bien a criterio de los propios intereses de la Universidad de Cádiz.



3. INFORMACIÓN-PUBLICIDAD

La Universidad de Cádiz, mediante su Área de Deportes, podrá dirigirse a las Delegaciones Federativas de la provincia de Cádiz, adjuntándoles información del Programa de Ayudas a Deportistas de Alto Nivel y comunicándoles la posibilidad de que los deportistas de cada federación a los que pudiese aplicarse dicho Programa de Ayudas podían inscribirse en el mismo, contactando con el Área de Deportes.

Asimismo, el Área de Deportes dará cuenta de estas Ayudas a Deportistas de Alto Nivel en los distintos folletos publicitarios e informativos que edita a lo largo del año, incluido aquel que se acompaña en el sobre de matrícula común a todos los alumnos, y que llega, por tanto, a los casi 25.000 estudiantes susceptibles de poder solicitar estas Ayudas.

También, en el epígrafe Becas y Ayudas de su web: <http://www.uca.es/deportes/ayudas-deportivas> cada alumno interesado podrá descargarse la convocatoria de las becas. En el apartado de novedades se irá recordando los plazos y podrá descargarse también el archivo.

Por otra parte, la Convocatoria de Ayudas será difundida mediante notas de prensa entre todos los medios de comunicación de la provincia y otros universitarios.

De igual manera, la Universidad de Cádiz, a través de su gestor propio de correo electrónico, llamado Tavira, informará por e-mail a todos los alumnos adheridos a tal posibilidad, así como a todos los docentes y personal de administración y servicios que tengan vinculado su cuenta al servidor de la Universidad de Cádiz.



5. INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA

Todo universitario de la Universidad de Cádiz al que le sea de aplicación alguno de los requisitos señalados en este proyecto, quedará inscrito en el Programa desde el momento en que los acredite y cumpla, igualmente, los requisitos señalados en las bases de la convocatoria interna de Ayudas para Deportistas de Alto Nivel de la Universidad de Cádiz, asumiendo las obligaciones exigidas por la Universidad para el disfrute de este programa.

El Área de Deportes, entonces, lo incluirá en la base de datos de los deportistas de Alto Nivel UCA, donde se recogerá tanto su itinerario curricular como estudiante matriculado en la UCA, como su itinerario deportivo, así como las ayudas recibidas dentro del Programa.

6. METODOLOGÍA

El deportista universitario de la UCA incluido en este Programa podrá beneficiarse del asesoramiento y la ayuda metodológica del personal del Área de Deportes y de la plantilla docente necesaria para el presente proyecto, que se pasa a matizar:

- Planificación de la temporada académico-deportiva de acuerdo con los entrenadores personales, si, en su caso, los hubiera.
- Integración en el cuerpo técnico de asesoramiento al deportista de profesores del Departamento de Didáctica de la Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.
- Coordinación de entrenamientos con calendario federativo.
- Junto con el estudio a final de temporada o curso académico (donde constarán la memoria del propio deportista, del tutor del Área de Deportes que se le ha asignado y de los profesores de la Facultad de Ciencias de la Educación-Especialidad Educación Física y del Departamento de Ciencias Morfológicas de la



Facultad de Medicina designados, las marcas, los progresos y los estudios médicos referidos al deportista...), periódicamente se podrán establecer reuniones del Área de Deportes de la UCA con el interesado y sus tutores para hacer un seguimiento directo de la marcha del proyecto.

- Utilización de las instalaciones deportivas de la UCA (entrenamientos, recuperación de lesiones, etc.).

- Utilización de otras instalaciones concertadas por la UCA (públicas, privadas...).

- Reconocimientos médicos periódicos. La metodología y la tutoría médica de los deportistas beneficiarios de estas Ayudas podrán correr a cargo del profesorado del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

- Preinscripción e inscripción en la UCA. Orientación en la matriculación.

- Mediación ante el profesorado (posible modificación de fechas de exámenes, cambio de prácticas, etc.).

- Nombramiento de profesor-tutor personal del alumno en la carrera en que éste se encuentre matriculado.

- Informar al Decano/Director del Centro de la condición de Deportista de Alto Nivel del alumno.

- Publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz del reconocimiento oficial del estudiante como Deportista de Alto Nivel de la Universidad de Cádiz, tras su aprobación por Consejo de Gobierno.



7. DURACIÓN DEL PROYECTO.

Este proyecto, que llegará hasta el curso 2014-2015, y previsiblemente será prorrogado, volverá a tener, en principio, una vigencia de cuatro años, como lo tuvo los precedentes (99-00 a 02-03, 03-04 a 06-07, 07-08 a 10-11) la media ponderada en años de las titulaciones que un alumno puede cursar en la Universidad de Cádiz.

La Universidad de Cádiz, por tanto, no ceñirá este proyecto, exclusivamente, a la Convocatoria de Ayudas a Deportistas Universitarios de Alto Nivel, sino que, como viene demostrando desde hace ya once años, seguirá apostando por potenciar sus ayudas a deportistas con un adecuado nivel competitivo también en el futuro. La comprobación de este hecho queda avalada por la convocatoria anual de Ayudas a Deporte de Competición que ha venido realizando durante los últimos cursos.

No obstante la duración finita de este proyecto (al que podrían suceder otros) en cuatro años, el formato genérico será anual, coincidente con el curso académico y con la mayoría de los períodos de competición federativa, esto es, prácticamente el cien por cien de los deportes de equipo y un altísimo porcentaje de deportes individuales.

Habrà, por tanto, un análisis anual por temporada deportiva donde se efectuará un balance y un estudio individualizado detenido del desarrollo del proyecto. Se ha decidido que el proyecto tenga una duración de cuatro años para evitar los vaivenes cíclicos de forma del deportista, además de la contingencia de lesiones, etc., que dan al traste con las expectativas para un año concreto, pero que quedan disminuidas si se amplía (cuatro años) la vigencia del proyecto, además de garantizar psicológicamente al deportista un plazo mayor.



8. PLAN DE TUTORÍAS GENERAL Y ESPECÍFICO POR DEPORTISTAS

Los deportistas de Alto Nivel de la Universidad de Cádiz tendrán el asesoramiento y la tutorización del personal del Área de Deportes con las siguientes titulaciones académicas: Licenciados en Educación Física, Humanidades, Diplomados en Educación Física, Empresariales, Relaciones Laborales, y con las siguientes titulaciones deportivas: Entrenadores Nacionales, Monitores Nacionales, Árbitros Territoriales...

Plantilla de tutores:

Antonio Yébenes Montoro (Licenciado)

José A. Bablé Fernández (Licenciado)

Rafael Rogelio Rivas Caballero (Licenciado)

M^a del Rosario Navarro Durán (Licenciada)

Francisco Gutiérrez Gómez (Diplomado)

Juan Carlos Gálvez Arniz (Diplomado)

Ignacio Casado Mañes (Diplomado)

...

1. Tutoría general y deportiva

a) Los alumnos incluidos en la lista de deportistas de Alto Nivel que estén interesados en cualquiera de las ayudas del Programa, deben ponerse en contacto con el Área de Deportes de la Universidad de Cádiz para solicitar una entrevista.



b) Los deportistas federados de nivel estatal y/o internacional pueden acogerse al programa solicitando la correspondiente cita al Área de Deportes de la Universidad de Cádiz.

c) Una vez que el alumno esté incluido en el presente Programa, puede solicitar asesoramiento personal, deportivo y académico cuantas veces lo necesite, ya sea mediante conversación telefónica o bien solicitando una entrevista.

d) El Área de Deportes designará, entre sus Técnicos un **tutor** para cada alumno que se acoja a las presentes Ayudas.

e) El Área de Deportes de la UCA realizará las funciones de interlocutor entre el alumno y el profesorado implicado en todas aquellas situaciones que así lo requieran.

f) El Área de Deportes de la UCA propiciará el encuentro directo entre el alumno y los profesores en aquellas situaciones que sea solicitado.

g) El Área de Deportes de la UCA realizará todos aquellos trámites que, encontrándose dentro del marco de sus competencias, faciliten la evolución del alumno tanto desde el punto de vista académico como deportivo.

2. Tutoría Académica

El Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con el Decano o Director del Centro en el que se encuentre matriculado el alumno, nombrará un Tutor Académico que se ocupe de adecuar, en lo posible, horarios de clases, calendario de exámenes, itinerario curricular, prácticas..., a la condición de Deportista de Alto Nivel del interesado.

Asimismo, se encargará de asesorarle en aquellos otros asuntos académicos que afecten al interesado.



3. Asesoramiento específico por deportista

El deportista universitario de la UCA incluido en este Programa tendrá una tutoría individual acorde a sus necesidades particulares académicas y deportivas.

Podrá beneficiarse del asesoramiento y la ayuda del personal del Área de Deportes sobre:

- Preinscripción e inscripción en la UCA
- Orientación en la matriculación
- Mediación ante el profesorado (posible modificación de fechas de exámenes, cambio de prácticas, etc.)
- Planificación de la temporada académico-deportiva
- Gestiones académicas
- Utilización de las instalaciones deportivas de la UCA (entrenamientos, recuperación de lesiones, etc.)
- Utilización de otras instalaciones acordadas por la UCA con instituciones públicas o empresas privadas.
- Reconocimientos médicos.

4. Apoyo Médico

El deportista universitario de la UCA incluido en este Programa, puede disponer de la asistencia médica de la que dispone la Universidad de Cádiz. Periódicamente podrá efectuar las siguientes revisiones médicas:

- A. Revisión médica general, que incluye:



- Exploración física de base y Electrocardiograma en reposo

B. Revisión médica deportiva, que incluye:

- Exploración física de base
- Electrocardiograma en reposo
- Valoración de la condición física (prueba de esfuerzo)

C. Revisión médica deportiva completa, que incluye:

- Exploración física de base
- Electrocardiograma en reposo
- Valoración antropométrica
- Valoración dinamométrica
- Valoración de flexibilidad
- Prueba de esfuerzo con cicloergómetro y electrocardiograma de esfuerzo (puede incluirse prueba de esfuerzo con análisis de gases).

La tutoría médica de los deportistas beneficiarios de estas Ayudas podrían correr a cargo del profesorado del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, amén del Gabinete Médico Específico de la UCA, una de cuyas sedes es, precisamente, el Complejo Deportivo Universitario.



9. CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

El deportista universitario de la UCA incluido en este Programa tiene la posibilidad de obtener hasta un máximo de 10 créditos de libre elección, con un máximo de tres por curso académico, por representar a la Universidad de Cádiz en competiciones autonómicas, nacionales o internacionales, según se recoge en el artículo 4. Punto 7. del Reglamento por el que se regula la Libre Configuración en la Universidad de Cádiz vigente hasta la fecha.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la constitución del Órgano de Selección de Becarios de la Universidad de Cádiz, según establece la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011/2012 para estudiantes de enseñanzas universitarias (Orden EDU/2098/2011, de 21 de julio, BOE núm. 179, de 27 de julio).

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 17.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la constitución del Órgano de Selección de Becarios de la Universidad de Cádiz, según establece la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011/2012 para estudiantes de enseñanzas universitarias (Orden EDU/2098/2011, de 21 de julio, BOE núm. 179, de 27 de julio), en los siguientes términos:

- En representación del Profesorado de la Universidad: D. Miguel Ángel Vizcaya Rojas (Facultad de Medicina); D. Cristóbal Corredor Cebrián (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica); D. Rafael Bienvenido Bárcena (Escuela Superior de Ingeniería); D^a. Olga Paloma Castro (Facultad de Enfermería y Fisioterapia) y D. Miguel Checa Martínez (Facultad de Derecho)

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueban las solicitudes de Alumnos Colaboradores para el curso académico 2011/2012.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 5.5 del “*Reglamento de Alumnos Colaboradores*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 18.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes solicitudes de Alumnos Colaboradores para el curso académico 2011/2012:

SOLICITUDES PLAZAS ALUMNOS COLABORADORES CURSO 2011-2012

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGIA	ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGIA	JOSE Mª LOPEZ-CEPERO LOPEZ- CEPERO	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGIA	MERCEDES SALIDO PERACAULA	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGIA	MERCEDES SALIDO PERACAULA	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGIA	MERCEDES SALIDO PERACAULA	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGIA	NATALIA GARCIA GOMEZ	1	1
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGIA	NATALIA GARCIA GOMEZ	1	1
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTORIA DE LA CIENCIA	JUAN R. CABRERA AFONSO	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	JOAQUIN J. GAMERO LUCAS	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	JOAQUIN J. GAMERO LUCAS	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	JOAQUIN J. GAMERO LUCAS	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	TOXICOLGIA	JUANA MARIA ARELLANO LOPEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FCO. JOSE FERNANDEZ-TRUJILLO NUÑEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	CRISTINA VERASTEGUI ESCOLANO	1	0
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FCO. JOSE FERNANDEZ-TRUJILLO NUÑEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	JOSE FERNANDEZ VIVERO	1	0
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	MANUEL ROSERY PLAZA	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ARTURO PRADA OLIVEIRA	1	3
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	BOTANICA	ANA BARTUAL MAGRO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	BOTANICA	FERNANDO OJEDA COPETE	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	ALFONSO CORZO RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	ALFONSO CORZO RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	FERNANDO G. BRUN MURILLO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	GLORIA PERALTA GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	IGNACIO HERNANDEZ CARRERO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	JOSE ANGEL GALVEZ LORENTE	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	JOSE LUCAS PEREEZ LLORENS	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	JUAN IGNACIO GONZALEZ GORDILLO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	JUAN J. VERGARA OÑATE	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ZOOLOGIA	JOSE ANTONIO MUÑOZ CUETO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ZOOLOGIA	JUAN LUCAS CERVERA CURRADO	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ZOOLOGIA	JUAN MIGUEL MANCERA ROMERO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ZOOLOGIA	MILAGROSA CASIMIRO-SORINGER ESCOFET	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	CARLOS PENDON MELENDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	CARLOS PENDON MELENDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	CARMEN GOMEZ GOMEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	MANUELA ORTIZ SANTESTEBAN	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	GENETICA	ISMAEL CROSS PACHECO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	GENETICA	LAUREANA REBORDINOS GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA	AMELIA RODRIGUEZ MARTIN	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	JOSE ALMENARA BARRIOS	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ACERO	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	MANUEL A. RODRIGUEZ IGLESIAS	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	MANUEL A. RODRIGUEZ IGLESIAS	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	DAVID SALES LERIDA	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	DAVID SALES LERIDA	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FRANCISCO MIGUEL MORALES SANCHEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	FRANCISCO MIGUEL MORALES SANCHEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	MIRIAM HERRERA COLLADO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	SERGIO IGNACIO MOLINA RUBIO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	GINESA BLANCO MONTILLA	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	JOSE ANTONIO PEREZ OMIL	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	JOSE MANUEL GATICA CASAS	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	Mª DE LOS ANGELES MAÑEZ MUÑOZ	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	MANUEL JIMENEZ TENORIO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	MARIA DEL CARMEN PUERTA VIZCAINO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	PEDRO S. VALERGA JIMENEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	ALBERTO SANTOS SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	ANGEL SANCHEZ BELLON	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	GIORGIO ANFUSO	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	JAVIER BENAVENTE GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	LAURA DEL RIO RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA INTERNA	Mª DEL CARMEN FERNANDEZ PUGA	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	JUAN CARLOS RASERO BALON	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	JUAN CARLOS RASERO BALON	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (ANESTESIOLOGIA)	MARIA SOL CARRASCO JIMENEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (CIRIGUIA GENERAL)	MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (CIRIGUIA GENERAL)	MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (TRAUMATOLOGIA)	JOSE SUEIRO FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (TRAUMATOLOGIA)	JOSE SUEIRO FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	JORGE ROQUETTE GAONA	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	JORGE ROQUETTE GAONA	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO	CARMEN JOVER RAMIREZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO	EVA GARRIDO PEREZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO	Mª CRISTINA AGUILAR GONZALVEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	ALAJANDRO DEL VALLE GALVEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	INMACULADA GONZALEZ GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	MICHEL REMI NJIKI	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	MICHEL REMI NJIKI	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	SARA IGLESIAS ANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	SARA IGLESIAS SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	ANTONIO DIAZ FERNANDEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	GLORIA GONALEZ AGUDELO	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	JOSE MANUEL RIOS CORBACHO	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	JUAN TERRADILLOS BASOCO	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	JUAN TERRADILLOS BASOCO	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	MARIA ACALE SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	ROSA GALLARDO GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	EDUARDO CORRAL GARCIA	1	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	IGNACIO CUEVILLAS MATOZZI	1	2
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	MARIA ZAMBONINO PULITO	1	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	MARIA ZAMBONINO PULITO	1	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ADOLFO MARTIN JIMENEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ADOLFO MARTIN JIMENEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ALEJANDRO GARCIA HERECIA	1	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	ALEJANDRO GARCIA HEREDIA	1	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA	ENRIQUE VICENTE DE MORA QUIROS	1	2
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA	ENRIQUE VICTOR DE MORA QUIROS	1	2
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA	ENRIQUE VICTOR DE MORA QUIROS	1	2
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	ANTONIO NAVARRETE SALVADOR	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	JOSE MIGUEL ALARCON DURAN	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	JOSE MIGUEL ALARCON DURAN	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	JOSE MIGUEL ALARCON DURAN	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	JOSE Mª CARDEÑOSO DOMINGO	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	JOSE Mª CARDEÑOSO DOMINGO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	PILAR AZCARATE GODED	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	TOMAS MACIAS GONZALEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	TOMAS MACIAS GONZALEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	EULOGIO GARCIA VALLINAS	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	EULOGIO GARCIA VALLINAS	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FELIX ANGULO RASCO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FELIX ANGULO RASCO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	FERNANDO SANCHEZ LANZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	JUAN PEREZ RIOS	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	JUAN PEREZ RIOS	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	JUAN PEREZ RIOS	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	MANUEL COTRINA GARCIA	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	MANUEL COTRINA GARCIA	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	MANUEL FERNANDEZ NAVAS	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	NOELIA ALCARAZ SALARIRCHE	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	NOELIA ALCARAZ SALARIRCHE	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	CARMEN PADILLA MOLEDO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	JOSE CASTRO PIÑERO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	JOSE CASTRO PIÑERO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	JULIO CONDE DE CAVEDA	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	Mª TERESA FERNANDEZ SANCHEZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	MANUEL GOMEZ DE VALLE	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION PLÁSTICA	JUAN LUIS MARTIN PRADA	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	JORGE RAUL AMAR RODRIGUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	JORGE RAUL AMAR RODRIGUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	JOSE VICENTE GUTIERREZ MANZANEDO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	MUSICA	SARA ROMAN GARCIA	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	ELENA ROMERO ALFARO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	LOURDES SANCHEZ VERA	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	LOURDES SANCHEZ VERA	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	LUCIA CANCELAS OUVIÑA	1	2
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	LUCIA CANCELAS OUVIÑA	1	2

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	MANUEL FCO. ROMERO OLIVA	1	2
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	SUSANA SANCHEZ RODRIGUEZ	1	2
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	TERESA G. SIBON MACARRO	1	3
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO	1	2
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO	1	2
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	ROCIO DOMINGUEZ BARTOLOME	1	0
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	SARA ACUÑA GUIROLA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Mª LUISA VELEZ ELORZA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Mª LUISA VELEZ ELORZA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	NIEVES GOMEZ AGUILAR	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	PEDRO ARAUJO PINZON	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	PEDRO ARAUJO PINZON	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	YOLANDA GINER MANSO	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	YOLANDA GINIER MANSO	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	AUREA VIEIRA RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	AUREA VIEIRA RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	JUAN CANTERO FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	JUAN CANTERO FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	LYDIA BARES LOPEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	MERCEDES JIMENEZ GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	ROSARIO MARIN MUÑOZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	ROSARIO MARIN MUÑOZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	JUAN RODRIGUEZ GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	JUAN RODRIGUEZ GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	Mª CARMEN COZAR NAVARRO	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	Mª CARMEN COZAR NAVARRO	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	BEATRIZ PEREZ GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	BEATRIZ PEREZ GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	GEMA GONZALEZ FERRERA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	GEMA GONZALEZ FERRERA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	MARTA DODERO FUEJO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	ANA Mª SAINZ OTERO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	ANA Mª SAINZ OTERO	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	CONSUELO LOPEZ FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	CONSUELO LOPEZ FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	CONSUELO LOPEZ FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	JOSE RAMON LORENZO PEÑUELAS	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	JOSE RAMON LORENZO PEÑUELAS	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Mª ANGELES MARTELO BARO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Mª ANGELES MARTELO BARO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Mª ANGELES MARTELO BARO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Mª JOSE ABELLAN HERVAS	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Mª JOSE ABELLAN HERVAS	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Mª JOSE ABELLAN HERVAS	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Mª JOSE SANTI CANO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Mª JOSE SANTI CANO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	Mª JOSE SANTI CANO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	MERCEDES A. DEUDERO SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	MERCEDES A. DEUDERO SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ALFONSO SUAREZ LLORENS	1	1
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ANTONIA CASTAÑO MARTINEZ	1	1
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ANTONIO RODRIGUEZ CHIA	1	1
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	JUAN LUIS GONZALEZ CABALLERO	1	1

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	Mª PILAR ALVAREZ RUIZ	1	1
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	ESTUDIOS ARBES ISLAMICOS	JOAQUIN BUSTAMANTE COSTA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	JOSE MARIA GARCIA MARTIN	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	JOSE MRIA GARCIA MARTIN	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	P. PABLO DEVIS MARQUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	P. PABLO DEVIS MARQUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	ANA ISABEL RODRIGUEZ-PIÑERO ALCALA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	CARMEN VARO VARO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	JACINTO ESPINOSA GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	LUIS ESCORIZA MORERA	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Mª ANGELES TORRES SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Mª DOLORES MUÑOZ NUÑEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	ALBERTO ROMERO FERRER	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	ALBERTO ROMERO FERRER	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	ANA SOFIA PEREZ-BUSTAMANTE MOURIER	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	CONCEPCION REVERTE BERNAL	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	CONCEPCION REVERTE BERNAL	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	FERNANDO DURAN LOPEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	JOSE JURADO MORRALES	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	MARIETA CANTOS CASENAVE	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	MARIETA CANTOS CASENAVE	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	RAFAEL JESUS GALLE CEJUDO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	TOMAS SILVA SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	TOMAS SILVA SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	ANTONIO RUIZ CASTELLANOS	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	JOSE MARIA MAESTRE MAESTRE	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	Mª VIOLETA PEREZ CUSTODIO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	SANDRA INES RAMOS MALDONADO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	DOLORES BERMUDEZ MEDINA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FLAVIA ARAGON RONSANO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FLOR Mª HERRERO ALARCON	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	INMACULADA DIAZ NARBONA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	INMACULADA DIAZ NARBONA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	Mª LUISA MORA MILLAN	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	ALFONSO CEBALLOS MUÑOZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	ANTONIO GARACIA MORILLA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	ANTONIO GARCIA MORILLA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FRANCISCO RUBIO CUENCA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	JOSE LUIS BERBEIRA GARDON	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	RAFAEL GALAN MOYA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	RAFAEL VELEZ NUÑEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	RAFAEL VELEZ NUÑEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	JOSE LUIS CARDENAS LEAL	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	JOSE LUIS CARDENAS LEAL	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	JOSE LUIS CARDENAS LEAL	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	MANUEL DOMINGUEZ DE LA VEGA	1	3
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	JULIO PEREZ SERRANO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	JULIO PEREZ SERRANO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	Mª DOLORES LOZANO SALADO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	Mª DOLORES LOZANO SALADO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA DE AMÉRICA	ALBERTO J. GULLON ABAO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	FERNANDO PEREZ MULET	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	FERNANDO PEREZ MULET	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA MODERNA	ARTURO MORGADO GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA MODERNA	ARTURO MORGADO GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	ADOLFO CHICA RUIZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	ADOLFO CHICA RUIZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	JOSE ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	JUAN MANUEL BARRAGAN MUÑOZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	JUAN MANUEL BARRAGAN MUÑOZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	MANUEL ARCILA GARRIDO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	CIENCIAS Y TECNICAS HISTOGRAFICAS	DOLORES ROJAS VACA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	GEOGRAFIA FISICA	MANUEL COLON DIAZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	GEOGRAFIA FISICA	MANUEL COLON DIAZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	LAZARO LAGOSTENA BARRIOS	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	EMILIO MARTIN GUTIERREZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	ANA MARIA NIVEAU DE VILLADARY Y MARIÑAS	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	DIEGO RUIZ MATA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	DIEGO RUIZ MATA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	JOSE ANTONIO RUIZ GIL	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	MARIA LAZARICH GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	MARIA LAZARICH GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	MARIA LAZARICH GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	VICENTE CASTAÑEDA FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	VICENTE CASTAÑEDA FERNANDEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	MONTSERRAT VARGAS VERGARA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	MONTSERRAT VARGAS VERGARA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ARQUITECTUA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ARTURO MORGADO ESTEVEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ARQUITECTUA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ARTURO MORGADO ESTEVEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ARQUITECTUA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	CARLOS RODRIGUEZ CORDON	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ARQUITECTUA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	MANUEL MATIAS CASADO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	TECNOLOGIA ELECTRONICA	JOAQUIN MORENO MARCHAL	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	FRANCISCO LLORENS IBORRA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS DE LOS TRANSPORTES	ANGEL LUIS DUARTE SASTRE	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	ANTONIO CONTGRERAS DE VILLAR	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	ANTONIO CONTRERAS DE VILLAR	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	OLEGARIO CASTILLO LOPEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	OLEGARIO CASTILLO LOPEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	ALFONSO CORZ RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	ALFONSO CORZ RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	FRANCISCO J. MORENO AGUADO	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	MIGUEL A. MANCHA GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	MIGUEL A. MANCHA GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	MIGUEL A. PARRON VERA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	MIGUEL A. PARRON VERA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE PROCESOS DE FABRICACION	MARIANO MARCOS BARCENA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE PROCESOS DE FABRICACION	MILAGROS HUERTA GOMEZ DE MERODIO	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE PROCESOS DE FABRICACION	MILAGROS HUERTA GOMEZ DE MERODIO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	CASIMIRO MANTELL SERRANO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	CLARA PEREYRA LOPEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	DOLORES GORDILLO ROMERO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	DOLORES GORDILLO ROMERO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	GEMA CABRERA REVUELTA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	IGNACIO DE ORY ARRIAGA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	ILDEFONSO CARO PINA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	ILDEFONSO CARO PINA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	JEZABEL SANCHEZ ONETO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	JUAN RAMON PORTELA MIGUELEZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERIA QUIMICA	JUAN RAMON PORTELA MIGUELEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	ANA MARIA ROLDAN GOMEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	CRISTINA LASANTA MELERO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	CRISTINA LASANTA MELERO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	VICTOR PALACIOS MACIAS	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	VICTOR PALACIOS MACIAS	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICI	ANTONIO J. TOMEU HARDASMAL	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICI	PEDRO LUIS GALINDO RIAÑO	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ANDRES YAÑEZ ESCOLANO	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ELISA GUERRERO VAZQUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ELISA GUERRERO VAZQUEZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FRANCISCO PALOMO LOZANO	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	GUADALUPE ORTIZ BELLOT	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	JUAN BOUBETA PUIG	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	JUAN JUSE DOMINGUEZ JIMENEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	JUAN MANUEL DODERO BEARDO	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LORENA GUTIERREZ MADROÑAL	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LORENA GUTIERREZ MADROÑAL	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	Mª DEL CARMEN DE CASTRO CABRERA	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	MANUEL PALOMO DUARTE	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	MARIA DE LA PAZ GUERRERO LEBRERO	1	3
DEPARTAMENTO DE MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	FRANCISCO SANCHEZ DE LA FLOR	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	FRANCISCO SANCHEZ DE LA FLOR	1	3
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	BLANCA LACAVE GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	CESAR SERRANO DOMINGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	CESAR SERRANO DOMINGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	CRISTINA MARQUEZ MORENO	1	0
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	CRISTINA MARQUEZ MORENO	1	0
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	PABLO MUÑOZ VIQUILLON	1	3
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	PABLO MUÑOZ VIQUILLON	1	3
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	TERESA FERNANDEZ ALLES	1	0
DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDITIVA, PUBLICIDAD Y RR.PP.	VICTOR MANUEL MARÍ SÁEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	CIRUGIA (UROLOGIA)	FEDERICO RODRIGUEZ-RUBIO CORTADELLAS	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA	ANTONIO BARBA CHACON	1	0
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA	JOSE ANTONIO GIRON GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ALICIA MARTIN NAVARRO	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ALICIA MARTIN NAVARRO	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ANTONIO RAFAEL RAMOS RODRIGUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FERNANDO MARTIN ALCAZAR	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FERNANDO MARTIN ALCAZAR	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FRANCISCA ORIHUELA GALLARDO	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	GONZALO SANCHEZ GARDEY	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	GONZALO SANCHEZ GARDEY	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE AURELIO MEDINA GARRIDO	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE MARIA BIEDMA FERRER	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE MARIA BIEDMA FERRER	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE MARIA BIEDMA FERRER	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE SANCHEZ PEREZ	1	2
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE SANCHEZ PEREZ	1	2
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSSE AURELIO MEDINA GARRIDO	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	LUISA FERNANDA CUELLAR VAZQUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	LUISA FERNANDA CUELLAR VAZQUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Mª CONCEPCION FERGUSON AMORES	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Mª CONCEPCION FERGUSON AMORES	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	MERCEDES VILLANUEVA FLORES	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	MERCEDES VILLANUEVA FLORES	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	PEDRO M. ROMERO FERNANDEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	DANIEL GONZALEZ MANJON	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	DANIEL GONZALEZ MANJON	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	ESPERANZA MARCHENA CONSEJERO	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	ESPERANZA MARCHENA CONSEJERO	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	FEDERICHO HERVIAS ORTEGA	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	FEDERICO HERVIAS ORTEGA	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	JOSE MIGUEL MESTRE NAVAS	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	Mª ROSARIO CARRERAS DE ALBA	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	Mª ROSARIO CARRERAS DE ALBA	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	RELIGION	JUAN PIÑA BATISTA	1	0
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	CARLOS MORENO AGUILAR	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	DOLORES BELLIDO MILLA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	DOMINICO ANTONIO GUILLEN SANCHEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	DOMINICO ANTONIO GUILLEN SANCHEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	ENRIQUE DURAN GUERRERO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	IGNACIO NARANJO RODRGUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	JOSE LUIS HIDALGO HIDALGO DE CISNEROS	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	JOSE Mª PALACIOS SANTANDER	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	JOSE Mª PALACIOS SANTANDER	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	JUAN JOSE PINTO GANFORNINA	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	JUAN JOSE PINTO GANFORNINA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	Mª DEL CARMEN RODRIGUEZ DODERO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	Mª DEL CARMENB RODRIGUEZ DODERO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	Mª DOLORES GRANADO CASTRO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	MANUEL GARCIA VARGAS	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	MARIA DE VALME GARCIA MORENO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	MIGUEL PALMA LOVILLO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	MIGUEL PALMA LOVILLO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	RAMON NATERA MARIN	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	RAMON NATERA MARIN	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	REMEDIOS CASTRO MEJIAS	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	ABELARDO GOMEZ PARRA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	ALMORAIMA GIL MONTERO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	ALMORAIMA GIL MONTERO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	CONCEPCION FERNANDEZ LORENZO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	DAVID ZORRILLA CUENCA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	FRANCISCO JAVIER NAVAS PINEDA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JESUS AYUSO VILACIDES	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JESUS FORJA PAJARES	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JOAQUIN MARTIN CALLEJA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JOSE ANGEL ALVAREZ SAURA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JOSE ANGEL ALVAREZ SAURA	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JOSE ANGEL ALVAREZ SAURA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JUAN ANTONIO POCE FATOU	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Mª DEL ROCIO PONCE ALONSO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Mª JESUS MOSQUERA DIAZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	PABLO ANTONIO LARA MARTIN	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	RODRIGO ALCANTARA PUERTO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	TEODORA ORTEGA DIAZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ANA MARIA SIMONET MORALES	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ANTONIO JOSE MACIAS SANCHEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ASCENSION TORRES MARTINEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FRANCISCO ANTONIO MACIAS DOMINGUEZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FRANCISCO ANTONIO MACIAS DOMINGUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ISIDRO GONZALEZ COLLADO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ISIDRO GONZALEZ COLLADO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	JOSE MANUEL IGARTURUBU CHINCHILLA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	JOSE MARIA GONZALEZ MOLINILLO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ROSA Mª VARELA MONTOYA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ZACARIAS D. JORGE ESTEVEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	JOSE LUIS GARCIA MORALES	1	0
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	JOSE MARIA QUIROGA ALONSO	1	2

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	JOSE MARIA QUIROGA ALONSO	1	2
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	ROSARIO SOLERA DEL RIO	1	3
DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RAFAEL COMINO DELGADO	1	0
DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RAFAEL COMINO DELGADO	1	0
DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA	PEDIATRIA	ALFONSO LECHUGA SANCHO	1	0
DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA	PEDIATRIA	JOSE LUIS LECHUGA CAMPOY	1	0
DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA	PEDIATRIA	JOSE LUIS LECHUGA CAMPOY	1	0
DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	JOSE LUIS BASCUAS ASTA	1	0

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba el Calendario para el proceso de selección y nombramiento de Alumnos Colaboradores para el curso académico 2011/2012.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 8 del “*Reglamento de Alumnos Colaboradores*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 19.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el siguiente Calendario para el proceso de selección y nombramiento de Alumnos Colaboradores para el curso académico 2011/2012:

CALENDARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS COLABORADORES 2011/2012

ACCIÓN	PLAZO/FECHAS	ARTÍCULO R.A.C.	Órgano
Aprobación en Consejo de Gobierno de las plazas solicitadas por los Departamentos	24 de octubre	Art. 5.5	Consejo de Gobierno
Comunicación de la aprobación a los Departamentos	26 de octubre	Art. 6	Vicerrectorado Alumnos
Convocatoria de las plazas por los Departamentos y publicación de la composición del tribunal calificador	28 de octubre	Art. 6	Departamento
Presentación de solicitudes por los alumnos	31 de octubre al 7 de noviembre		Departamento
Convocatoria de las pruebas de selección	Hasta el 14 de noviembre	Art. 8.2	Departamento
Celebración de las pruebas de selección	Hasta el 28 de noviembre	Art. 8.3	Departamento
Publicación de los resultados de las pruebas	Hasta el 30 de noviembre	Art. 8.4	Tribunal
Propuesta de Nombramiento	Hasta el 9 de diciembre	Art. 8.7	Tribunal
Nombramiento	Hasta el 16 de diciembre	Art. 8.7	Vicerrectorado Alumnos
Toma de Posesión	Hasta el 28 de diciembre	Art. 8.8	Departamento

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba convocatoria específica de Becas y Ayudas al Estudio, curso 2011/2012, para los alumnos que se encuentren matriculados en el último curso conforme al diseño curricular aprobado de las dobles titulaciones de Maestro en Educación Infantil y Lengua Extranjera y de Diplomado en Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnos, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 20.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente convocatoria específica de Becas y Ayudas al Estudio, curso 2011/2011, para los alumnos que se encuentren matriculados en el último curso conforme al diseño curricular aprobado de las dobles titulaciones de Maestro en Educación Infantil y Lengua Extranjera y de Diplomado en Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad de Cádiz:

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO 2011-2012 DESTINADAS A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL ÚLTIMO CURSO, CONFORME AL DISEÑO CURRICULAR APROBADO, DE LAS DOBLES TITULACIONES DE:

- ✓ **MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y LENGUA EXTRANJERA**
- ✓ **DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO**

El artículo 45.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, habilita a las Universidades para que instrumenten una política general de Becas y Ayudas a los estudiantes. En desarrollo de este precepto, el artículo 133.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 octubre, modificado por el Decreto 2/2005, de 11 de enero y el Decreto 233/2011, de 12 de julio, establece que *“anualmente, la Universidad hará pública la convocatoria, el número y los requisitos para la asignación de sus becas y ayudas. Las comisiones encargadas de su asignación, que deberán contar con representación de los estudiantes, serán designadas por el Consejo de Gobierno”*.

La Universidad de Cádiz ha puesto en marcha Titulaciones dobles que hacen posible que los alumnos que cursen este diseño curricular, puedan obtener dos títulos a la vez en un tiempo recomendado, con un ahorro de tiempo y créditos cursados.

Sin embargo, esta opción no ha tenido pleno reflejo en la convocatoria general de becas que el Ministerio de Educación realiza anualmente. Así la Orden EDU/2098/2011 de 21 de julio, por la que se convocan becas de carácter general y movilidad para el curso académico 2011/2012 para estudiantes de enseñanzas universitarias, indica que sólo se podrá disfrutar de la condición de becario durante los años de que conste el plan de estudios, estableciéndose con carácter general que no podrán concederse estas becas a quienes estén en posesión o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título de Diplomado, Maestro. Como excepción, se contempla la posibilidad de disfrutar de dicha condición durante un mayor número de años a los determinados en el correspondiente plan de estudios, a los alumnos de enseñanzas técnicas de una titulación de sólo primer ciclo o al resto de licenciaturas universitarias.

Por ello, y dado que la convocatoria general no contempla la realidad de todos los dobles títulos, los alumnos de la doble titulación de Maestro en Educación Infantil y Lengua Extranjera y de la doble titulación de Diplomando en Ciencias Empresariales y Turismo, no pueden obtener la beca de carácter general y de movilidad para el último curso del itinerario docente. La Universidad de Cádiz, consciente de ello y dada su apuesta por esta modalidad, convoca las presentes ayudas para el curso académico 2011-2012, dirigida específicamente a facilitar el estudio de los alumnos de la Universidad de Cádiz (UCA) de estas dobles titulaciones.

Asimismo, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino,

estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

La presente convocatoria se registrá por las siguientes,

BASES

Primera. Objeto y beneficiarios

Se convocan becas para estudiantes matriculados en el último curso del itinerario docente de dobles titulaciones de las enseñanzas comprendidas en la Base Segunda, matriculados en el curso académico 2011-2012, a los cuales no les corresponda la beca convocada por el Ministerio de Educación.

Segunda. Enseñanzas comprendidas

Para el curso académico 2011-2012 se convocan becas sin un número determinado de personas beneficiarias para los alumnos matriculados en la Universidad de Cádiz en las siguientes titulaciones:

- a) Doble título de Maestro en Educación Infantil y Lengua Extranjera.
- b) Doble título de Diplomado en Ciencias Empresariales y Turismo.

Tercera. Clases de becas

Los estudiantes podrán optar a las siguientes becas:

- a) Becas de movilidad para estudiantes cuya residencia familiar esté ubicada en una comunidad autónoma distinta a la del centro donde cursarán estudios durante el curso 2011-2012.
- b) Becas de carácter general para aquellos estudiantes cuya residencia familiar esté ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Becas de matrícula para todos los estudiantes independientemente de la comunidad autónoma en la que vayan a realizar sus estudios con respecto al domicilio familiar.

Cuarta. Becas de movilidad: modalidades, cuantías y umbrales de renta

1. Se convocan las siguientes modalidades de beca de movilidad para estudiantes que vayan a cursar en modalidad presencial y matrícula completa en alguno de los estudios enumerados en la Base Segunda y cuya residencia familiar esté fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Modalidades	Cuantía en euros
General de movilidad con residencia	3.336,00
Especial de movilidad con residencia	6.056,00
General de movilidad sin residencia	1.592,00
Especial de movilidad sin residencia	3.772,00

2. Para la concesión de las modalidades de becas indicadas se establecen los siguientes umbrales de renta familiar señalados en la Base Duodécima.

- a) Para las modalidades especiales de beca de movilidad se aplicará el umbral 1 de renta familiar.
- b) Para la beca general de movilidad sin residencia se aplicará el umbral 2 de renta familiar.
- c) Para la beca general de movilidad con residencia se aplicará el umbral 3 de renta familiar.
- d) Para la concesión de la beca de matrícula como único componente se aplicará el umbral 4 de renta familiar.

Quinta. Becas de carácter general: modalidades, cuantías y umbrales de renta

1. Se convocan las siguientes modalidades de becas de carácter general, para aquellos estudiantes comprendidos en la Base Segunda cuyo domicilio familiar esté ubicado en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Modalidades	Cuantía en euros
Beca de residencia y material	2.800,00
Beca de residencia, transporte urbano y material	2.985,00
Beca de residencia, material y compensatoria	5.350,00
Beca de residencia, transporte urbano, material y compensatoria	5.535,00
Beca de material y compensatoria	2.794,00
Beca de desplazamiento de 5 a 10 kilómetros, material y compensatoria	2.986,00
Beca de desplazamiento de más de 10 a 30 kilómetros, material y compensatoria	3.180,00
Beca de desplazamiento de más de 30 a 50 kilómetros, material y compensatoria	3.557,00
Beca de desplazamiento de más de 50 kilómetros, material y compensatoria	3.731,00
Beca de transporte urbano, material y compensatoria	2.979,00
Beca de material	244,00
Beca de desplazamiento de 5 a 10 kilómetros y material	436,00
Beca de desplazamiento de más de 10 a 30 kilómetros y material	630,00
Beca de desplazamiento de más de 30 a 50 kilómetros y material	1.007,00

Beca de desplazamiento de más de 50 kilómetros y material	1.181,00
Beca de transporte urbano y material	429,00

2. En las condiciones y con el rendimiento académico establecidos en esta convocatoria, los beneficiarios de beca de carácter general obtendrán, además de los componentes que les correspondan conforme a lo dispuesto en la misma, el componente de rendimiento académico con una cuantía de 150,00 euros.

3. La cuantía de las becas enumeradas en el punto anterior, que incluyen el componente de ayuda para residencia se incrementará en 204,00 € en el caso de los alumnos matriculados en la doble titulación Diplomatura en Ciencias Empresariales y Turismo.

4. Para la concesión de las modalidades de becas indicadas en esta Base se establecen los siguientes umbrales de renta señalados en la Base Duodécima.

a) Componente de ayuda compensatoria. Este componente se adjudicará a los estudiantes que cursen en régimen presencial las enseñanzas señaladas en la Base Segunda. Para la concesión de cualquiera de las becas que incluyen este componente, se aplicará el umbral 1 de renta familiar.

b) Componente de ayuda de residencia. Para la adjudicación de cualquiera de las becas que incluyen el componente de ayuda de residencia, se aplicará el umbral 3 de renta familiar y se requerirá que el solicitante curse en modalidad presencial alguno de los estudios enumerados en la Base Segunda y tenga que residir fuera del domicilio familiar durante el curso. A estos efectos, la comisión de selección podrá considerar como domicilio de la familia el más próximo al centro docente que pertenezca a algún miembro computable de la unidad familiar, aunque no coincida con el domicilio legal.

c) Componente de la ayuda de desplazamiento. Para la concesión de cualquiera de las ayudas de desplazamiento se aplicará el umbral 2 de renta familiar y se adjudicarán a aquellos alumnos que cursen estudios presenciales en función de la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el centro docente, que será la que medie entre los respectivos cascos urbanos.

A estos efectos, el órgano de selección podrá considerar como domicilio de la familia el más próximo al centro docente que pertenezca a algún miembro computable de la unidad familiar, aunque no coincida con el domicilio legal.

El órgano de selección podrá ponderar las dificultades de desplazamiento que existen en casos concretos para adjudicar una modalidad u otra de las becas con el componente de ayuda para desplazamiento.

d) Componente de ayuda de transporte urbano. Procederá la adjudicación de las becas que incluyen el componente de transporte urbano en aquellos casos de estudios presenciales en que la ubicación del centro docente lo haga necesario a juicio de la comisión de selección y siempre que para el acceso al centro docente haya de costearse más de un medio de transporte público.

Para la concesión de las becas a que se refiere este apartado, se aplicará el umbral 2 de renta familiar. No obstante, los beneficiarios del componente de residencia obtendrán también este componente de

transporte urbano si cumplen los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

e) Componente de ayuda de material de estudio. Las becas para material podrán adjudicarse a todos los solicitantes que cursen estudios en su Comunidad Autónoma y cuya renta familiar no exceda del umbral 2. No obstante, los beneficiarios del componente de residencia obtendrán también el componente de material.

Sexta. Becas de matrícula

1. Podrán ser beneficiarios de beca de matrícula todos los estudiantes que reúnan los requisitos, independientemente de que cambien de Comunidad Autónoma para realizar sus estudios.

2. La cuantía de la beca de matrícula alcanzará al mínimo de créditos necesarios para obtener la titulación de que se haya matriculado y para la que se le concede la beca. El importe será el del precio público oficial que se fije en el curso 2011-2012 para los servicios académicos.

3. Podrán ser beneficiarios de beca de matrícula todos los solicitantes cuya renta familiar no exceda el umbral 4 establecido en la Base Duodécima.

4. Estas becas se aplicarán mediante la exención al becario del importe correspondiente. La condición de beneficiario de beca de matrícula recaerá en los estudiantes a quienes se les adjudique de conformidad a lo dispuesto en estas Bases.

Séptima. Becas especiales para estudiantes afectados de una discapacidad

1. Los estudiantes afectados de una discapacidad reconocida de grado igual o superior al 65 por ciento podrán reducir la carga lectiva a matricular prevista en la Base Decimoquinta. En ningún caso podrá optar a beca con una matrícula inferior a 30 créditos.

2. Cuando no se haga uso de la matrícula reducida y el estudiante formalice la matrícula en la totalidad de los créditos señalados en la Base Decimoquinta, las cuantías de las becas que les correspondan se incrementarán en un 50 por ciento, con excepción de la beca de matrícula que se abonará por el importe fijado en el curso 2011-2012 para los créditos de los que se haya matriculado.

3. La matrícula reducida en el caso de estos estudiantes no comportará la limitación en los componentes ni en la cuantía que se establecen en las Bases Cuarta y Quinta.

4. No se concederán ayudas cuando los gastos a los que atienden se hallen cubiertos suficientemente por servicios o fondos públicos.

Octava. Requisitos generales

Para obtener alguna de las becas convocadas será preciso cumplir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas y en el Real Decreto por el que se aprueban los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas del Ministerio de Educación para el curso 2011-2012.

Novena. Determinación de la renta computable

1. Para la concesión de las becas, se seguirá el procedimiento y se aplicarán los umbrales de renta y patrimonio que se fijan en esta y en las siguientes Bases.
2. La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2010 de cada uno de los miembros computables de la familia calculada según se indica en los párrafos siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
3. Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:
 - a) Se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyéndose los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores a 2010, así como el saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario que constituyen la renta del ahorro correspondiente a 2007, 2008 y 2009.
 - b) De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.
4. Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se seguirá el procedimiento descrito en el párrafo a) anterior y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.
5. La presentación de la solicitud de beca implicará la autorización a la Universidad de Cádiz para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de beca a través de otras administraciones públicas.

Décima. Miembros computables

1. Para el cálculo de la renta familiar a efectos de beca, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2010 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado

municipal correspondiente.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.

2. En el caso de divorcio o separación legal de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la beca.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

3. En los supuestos en los que el solicitante de la beca sea un menor en situación de acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo dispuesto en los párrafos anteriores. Cuando se trate de un mayor de edad tendrá la consideración de no integrado en la unidad familiar a estos efectos.

4. En los casos en que el solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual. En caso contrario, y siempre que los ingresos acreditados resulten inferiores a los gastos soportados en concepto de vivienda y otros gastos considerados indispensables, se entenderá no probada la independencia, por lo que para el cálculo de la renta y patrimonio familiar a efectos de beca, se computarán los ingresos correspondientes a los miembros computables de la familia a que se refieren los apartados 1 y 2 de esta Base.

Tratándose de estudiantes independientes, se entenderá por domicilio familiar el que el alumno habita durante el curso escolar por lo que no procederá la concesión del componente de residencia ni las becas de movilidad, al coincidir en estos casos la residencia del estudiante durante el curso con su domicilio familiar.

Undécima. Deducciones de la renta familiar

1. Para poder ser tenidas en cuenta las deducciones que se indican en los párrafos siguientes, deberá acreditarse que las situaciones que dan derecho a la deducción concurrían a 31 de diciembre de 2010.

2. Hallada la renta familiar a efectos de beca según lo establecido en las Bases anteriores, se aplicarán las deducciones siguientes:

a) El cincuenta por ciento de los ingresos aportados por cualquier miembro computable de la familia distinto de los sustentadores principales.

b) 500,00 € por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar cuando se trate de familias numerosas de categoría general y 765,00 € para familias numerosas de categoría especial,

siempre que tenga derecho a este beneficio. La deducción aplicable al solicitante será de 2.000,00 € cuando éste se encuentre afectado de una discapacidad de grado igual o superior al 65 por ciento. Cuando sea el propio solicitante el titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con los hijos que la compongan.

c) 1.811,00 € por cada hermano, hijo del solicitante o el propio solicitante que esté afectado de discapacidad, legalmente calificada, de grado igual o superior al treinta y tres por ciento. Esta deducción será de 2.881,00 € cuando la minusvalía sea de grado igual o superior al sesenta y cinco por ciento y de 4.000,00 € en el caso de que sea el propio solicitante el afectado de discapacidad de grado igual o superior al 65 por ciento.

d) 1176,00 € por cada hijo menor de 25 años que curse estudios universitarios y resida fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más los hijos estudiantes con residencia fuera del domicilio familiar por razón de estudios universitarios.

3. Se incrementará el umbral de renta familiar aplicable en un 20 por 100 cuando el solicitante sea huérfano absoluto y menor de 25 años.

Duodécima. Umbrales de renta

Los umbrales de renta familiar aplicables para la concesión de las becas serán los que se señalan a continuación:

1. Umbral 1.

Familias de un miembro	3.771,00 €
Familias de dos miembros	7.278,00 €
Familias de tres miembros	10.606,00 €
Familias de cuatro miembros	13.909,00 €
Familias de cinco miembros	17.206,00 €
Familias de seis miembros	20.430,00 €
Familias de siete miembros	23.580,00 €
Familias de ocho miembros	26.660,00 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.079,00 € por cada nuevo miembro computable de la familia.

2. Umbral 2.

Familias de un miembro	11.937,00 €
Familias de dos miembros	19.444,00 €
Familias de tres miembros	25.534,00 €
Familias de cuatro miembros	30.287,00 €
Familias de cinco miembros	34.370,00 €

Familias de seis miembros	38.313,00 €
Familias de siete miembros	42.041,00 €
Familias de ocho miembros	45.744,00 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.672,00 € por cada nuevo miembro computable de la familia.

3. Umbral 3.

Familias de un miembro	13.236,00 €
Familias de dos miembros	22.594,00 €
Familias de tres miembros	30.668,00 €
Familias de cuatro miembros	36.421,00 €
Familias de cinco miembros	40.708,00 €
Familias de seis miembros	43.945,00 €
Familias de siete miembros	47.146,00 €
Familias de ocho miembros	50.333,00 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.181,00 € por cada nuevo miembro computable de la familia.

4. Umbral 4.

Familias de un miembro	14.112,00 €
Familias de dos miembros	24.089,00 €
Familias de tres miembros	32.697,00 €
Familias de cuatro miembros	38.831,00 €
Familias de cinco miembros	43.042,00 €
Familias de seis miembros	46.853,00 €
Familias de siete miembros	50.267,00 €
Familias de ocho miembros	53.665,00 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.391,00 € por cada nuevo miembro computable de la familia.

Decimotercera. Umbrales indicativos de patrimonio familiar

1. Se denegará la beca, cualquiera que sea la renta familiar calculada según lo dispuesto en las Bases anteriores, cuando el valor de los elementos indicativos del patrimonio del conjunto de miembros computables de la familia supere alguno o algunos de los umbrales siguiente:

a) La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a los miembros computables de la familia, excluida la vivienda habitual, no podrá superar 42.900,00 €. En caso de inmuebles en los que la fecha de efecto de la última revisión catastral estuviera comprendida entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002 se multiplicarán los valores catastrales por 0,49. En el caso de que la fecha de la mencionada revisión fuera posterior al 31 de diciembre de 2002, los valores catastrales se multiplicarán por los coeficientes siguientes:

Por 0,43 los revisados en 2003.

Por 0,37 los revisados en 2004.

Por 0,30 los revisados en 2005.

Por 0,26 los revisados en 2006.

Por 0,25 los revisados en 2007.

Por 0,25 los revisados en 2008.

Por 0,26 los revisados en 2009.

Por 0,28 los revisados en 2010.

En los inmuebles enclavados en la Comunidad Foral de Navarra, el valor catastral se multiplicará en todo caso por 0,50.

b) La suma de los valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a los miembros computables de la familia, no podrá superar 13.130,00 € por cada miembro computable.

c) La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales perteneciente a los miembros computables de la familia, excluyendo las subvenciones recibidas para adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual y, en su caso, la renta básica de emancipación, no podrá superar 1.700,00 €.

No se tendrán en cuenta a los efectos previstos en este apartado los premios en metálico o en especie obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias hasta el límite de 1.500 euros.

Estos elementos indicativos de patrimonio se computarán, conforme a lo dispuesto en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por su valor a 31 de diciembre de 2010.

2. Cuando sean varios los elementos indicativos del patrimonio descritos en los apartados anteriores de que dispongan los miembros computables de la familia, se calculará el porcentaje de valor de cada elemento respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca cuando la suma de los referidos porcentajes supere cien.

3. También se denegará la beca solicitada cuando las actividades económicas de que sean titulares los miembros computables de la familia tengan un total de ingresos computables de actividades económicas en estimación directa y en actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva, en 2010, superior a 155.500,00 €.

4. A los efectos del cómputo del valor de los elementos a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirá el 50 por ciento del valor de los que pertenezcan a cualquier miembro computable de la familia, excluidos los sustentadores principales.

Decimocuarta. Requisitos académicos de carácter general

1. Para ser beneficiario de las becas, los solicitantes deberán estar matriculados, en el curso 2011-2012, en alguno de los estudios mencionados en la Base Segunda y cumplir los requisitos de naturaleza académica

que se establecen a continuación. La cuantificación del aprovechamiento académico del solicitante se realizará en la forma dispuesta en las Bases siguientes.

2. En caso de haber dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos que quedan señalados se exigirán respecto del último curso realizado.

Decimoquinta. Número de créditos de matrícula. Rendimiento académico. Duración de la condición de becario

1. Para obtener beca en los estudios mencionados en la Base Segunda, será preciso estar matriculado en el curso 2011-2012, del total de créditos que resten para finalizar la totalidad de dichos estudios, siempre que no hayan disfrutado de la condición de becario durante 4 años, incluyendo las posibles becas obtenidas en la convocatoria de régimen general del Ministerio de Educación.

Excepcionalmente, si por normativa propia, la Universidad de Cádiz limitara el número de créditos en que puede quedar matriculado, podrá obtenerse la beca si se matricula en todos los créditos en que le sea posible, aunque no alcance el mínimo indicado en el párrafo anterior.

2. Los solicitantes deberán haber superado el 80% de los créditos matriculados en el curso 2010-2011. Estos porcentajes se aplicarán también a los casos de estudiantes con discapacidad igual o superior al 65 por ciento.

3. Para la obtención del componente de rendimiento académico todos los solicitantes deberán haber superado el 100 por cien de los créditos en los que se hubiesen matriculado.

4. En el caso de haberse matriculado en un número de créditos superior al mínimo, todos ellos, incluso los de libre elección serán tenidos en cuenta para la valoración de los requisitos académicos establecidos en las presentes Bases.

5. Se entenderá que cumplen los requisitos académicos quienes obtengan un excepcional aprovechamiento académico. Para determinarlo, se calculará el incremento porcentual de créditos matriculados sobre el número mínimo de los mismos a cuya matriculación obliga el apartado 1 de esta Base. El porcentaje de créditos a superar en estos casos para obtener beca se determinará mediante la siguiente fórmula matemática: $80 - (Y/10) \%$

Siendo **Y** el incremento porcentual de créditos matriculados sobre el número mínimo de los mismos a cuya matriculación obliga el apartado primero de la presente Base.

6. Para la obtención del componente de rendimiento académico estos solicitantes deberán haber superado 12 créditos más de los que resultan de aplicar las fórmulas establecidas en el apartado anterior.

7. Las ayudas que se convocan se concederán para un único curso académico y por una sola vez.

Decimosexta. Verificación y control.

1. Los beneficiarios de las ayudas objeto de la presente convocatoria, quedan obligados a:

a) Destinar la beca a la finalidad para la que se concede, entendiéndose por tal la matriculación, asistencia a clase y presentación a exámenes. A estos efectos, se entenderá que no han destinado la ayuda para dicha finalidad los becarios que hayan incurrido en anulación de matrícula o no hayan concurrido a examen de, al menos, un tercio de los créditos o asignaturas matriculadas, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.

b) Acreditar ante la UCA el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan las presentes Bases.

c) Comunicar a la entidad concedente a la obtención de ayudas o becas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacional o internacional.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

e) Poner en conocimiento de la Universidad de Cádiz la anulación de matrícula así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

f) Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en la normativa vigente.

2. La ocultación de cualquier fuente de renta o elemento patrimonial dará lugar a la denegación de la beca solicitada o a la modificación de la concesión.

3. Para intensificar el control que evite el fraude en las declaraciones encaminadas a obtener becas, la Universidad de Cádiz podrá determinar que se da la ocultación a que se refiere el apartado anterior por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.

4. Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de falseamiento de los requisitos necesarios para la concesión de beca o ayuda o de ocultación de las circunstancias que habrían determinado su denegación. En estos supuestos, se procederá a denegar la beca solicitada o a modificar la de su concesión o acordar su reintegro según el procedimiento previsto en esta normativa y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Las secretarías de los centros de la UCA comprobarán que los mencionados alumnos han destinado la ayuda para la finalidad para la que fue concedida. A estos efectos, las secretarías de los centros

comunicarán durante el mes de noviembre de 2012, el nombre, apellidos y demás datos identificativos que se requieran de los becarios incurso en cualquiera de las situaciones a que se refiere la presente Base.

Decimoséptima. Reintegro

1. En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concurra alguna causa de reintegro, las universidades notificarán al beneficiario esta circunstancia para que proceda a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

2. Las concesiones de becas serán modificadas con reintegro de todos o alguno de sus componentes, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase de procedentes de otras personas físicas o jurídicas. También serán modificadas y reintegradas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas o que han sido concedidas a alumnos que no reunían alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

3. De no efectuarse la devolución, la Universidad de Cádiz incoará el correspondiente expediente de reintegro.

En los casos en los que de la instrucción del expediente y a la vista de las alegaciones formuladas por el interesado, se constate la procedencia de la/s beca/s adjudicada/s, los órganos a que se refiere el párrafo anterior acordarán la conclusión del expediente con el sobreseimiento de las actuaciones.

Decimoctava. Aplicación de la Ley General de Subvenciones

A los efectos establecidos en el presente capítulo, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

Decimonovena. Modelo de solicitud y documentación a presentar

1. La solicitud se deberá cumplimentar en el modelo que aparece en la página web de la Universidad de Cádiz (<http://www.uca.es/atencionalumnado/becas-dobles-titulos-UCA>). Una vez cumplimentada en todos sus apartados, deberá imprimirse y presentarse en la Secretaría del Centro en la que se encuentre matriculado, con la firma del solicitante y demás miembros computables de la familia. **No se procederá al traslado automático de solicitudes de beca presentadas para la convocatoria general del Ministerio de Educación a esta convocatoria.**

2. Junto con la solicitud impresa aportarán los siguientes documentos acreditativos:

a) Fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) así como el de todos los miembros computables de la familia mayores de 14 años. Los solicitantes de la Unión Europea y los extranjeros no comunitarios presentarán fotocopia del Número de Identificación de extranjeros (NIE) y el documento

identificativo de los demás miembros computables de su unidad familiar.

b) Cuando haya ascendientes de los padres que formen parte de la unidad familiar, deberán justificar su residencia en el mismo domicilio a fecha 31 de diciembre de 2010.

c) Fotocopia completa de la declaración o certificado de imputaciones referidas al año 2010, en cualquiera de sus modalidades de todos los miembros computables de la unidad familiar o autorización debidamente cumplimentada y firmada para que sea la Universidad de Cádiz la que recabe estos datos.

d) En el supuesto de que algún miembro computable de la familia perciba ingresos de cualquier naturaleza y rendimientos exentos de la declaración de la renta en el año 2010, deberán ser acreditados mediante certificación emitida por el organismo pagador.

f) Fotocopia de los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos (sin incluir la vivienda habitual) y Rústicos del año 2010, en el que conste el valor catastral.

g) Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el Código Cuenta Cliente comprensivo de los códigos que identifican el Banco, la Oficina, el dígito de control, y el número de cuenta (20 dígitos en total), de la que deberá ser en todo caso titular o cotitular el solicitante de beca y la cuenta pertenecer a un banco con sede en España.

h) Documentación acreditativa de que concurre en el solicitante de alguna de las circunstancias que dan derecho a deducciones en la renta familiar, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de esta convocatoria.

- a) Copia del título de familia numerosa. Este documento debe estar en vigor a 31 de diciembre de 2010.
- b) Certificado de cada hermano, hijo o el propio solicitante que esté afectado de minusvalía, legalmente cualificada, de grado igual o superior al 33%, en vigor a 31 de diciembre de 2010.
- c) Resguardo de matrícula de cada hermano del solicitante, menor de 25 años, que curse estudios universitarios y resida fuera del domicilio familiar durante el curso 2010-2011, debiendo justificarlo documentalmente.
- d) Documentación acreditativa de orfandad absoluta.
- e) Cualquier documentación acreditativa de las circunstancias personales de carácter especial (contrato de alquiler, de residencia, certificado de empadronamiento, etc.).

i) Documentación acreditativa de la independencia familiar y económica:

- a) Fotocopia de declaración de renta, certificado de imputaciones o de empresa.
- b) Contrato de alquiler de todo el año 2010 o documento de compra-venta de la vivienda
- c) En caso de vivienda con carga hipotecaria, total de la cuantía abonada en 2010.

j) Documentación acreditativa de que en el solicitante concurre una discapacidad reconocida igual o superior al 65 por ciento a 31 de diciembre de 2010.

3. La presentación de la solicitud impresa firmada por el solicitante implica que con dicha firma declara

bajo responsabilidad solidaria:

- a) Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicitan beca.
- b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- c) Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la beca o ayuda.
- d) Que tienen conocimiento de la incompatibilidad de estas becas y que, en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, deberá comunicarlo a la unidad de becas de la Universidad de Cádiz.

Vigésima. Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo para presentar la documentación a que se refiere la Base anterior será el comprendido entre el **2 y el 30 de noviembre de 2011**, ambos inclusive.
2. No obstante podrán presentarse solicitudes de beca después del 30 de noviembre y siempre antes de la publicación de la Resolución definitiva, en los siguientes casos:
 - a) En caso de fallecimiento del sustentador principal de la familia, o por jubilación forzosa del mismo que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria ocurridos después de transcurrido dicho plazo.
 - b) En caso de estudiantes cuya situación económica familiar se viera gravemente afectada por causa justificada.

En estos casos, las solicitudes se presentarán directamente en la unidad de becas de la Universidad de Cádiz.

3. En los casos previstos en el apartado anterior en los que la situación económica familiar haya variado sustancialmente, la Comisión de selección atenderá, para la concesión o denegación de la beca o ayuda solicitada a la nueva situación económica familiar sobrevenida.

Para que esta nueva situación económica familiar pueda ser tenida en cuenta, será preciso que el solicitante exponga y acredite documentalmente tanto la realidad de los hechos causantes de la situación como las características de la misma.

Vigésima primera. Comisión de selección

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y selección de posibles becarios, se constituirá una comisión de selección cuya composición será idéntica al órgano colegiado de selección constituido para la

convocatoria de becas de carácter general y de movilidad convocadas por el Ministerio de Educación para el curso 2011-2012.

2. De las reuniones celebradas por el órgano a que se refiere el apartado anterior se levantará acta.

3. Su funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas al efecto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

4. Las relaciones de solicitantes que deban aportar algún documento que complemente su solicitud o subsanar defectos de forma, se harán públicas en la página web <http://ww.uca.es/atencionalumnado/becas-dobles-titulos-UCA>, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, desde su publicación, para subsanar tales defectos de forma y/o aportar documentos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5. Asimismo comprobará si las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales, económicos y académicos exigibles, cursando propuesta de denegación, mediante publicación en la página web <http://ww.uca.es/atencionalumnado/becas-dobles-titulos-UCA>, a los solicitantes que no los reúnan o acrediten. En esta propuesta de denegación se hará constar la causa que la motiva y se les informará de las alegaciones que puede formular.

6. La Comisión publicará en la página web <http://ww.uca.es/atencionalumnado/becas-dobles-titulos-UCA> la propuesta de los solicitantes que reúnan los mencionados requisitos generales, económicos y académicos.

7. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 24.4 de la ley 38/2003, General de Subvenciones, instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados para que el plazo de quince días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. No obstante, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que los aducidos por el/la interesado.

8. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la unidad de becas de la Universidad de Cádiz, a través del C.A.U., accesible desde la página web <https://cau-alumnos.uca.es/cau/index.do>. El expediente se identificará por el DNI/NIE y el nombre del solicitante.

9. La propuesta de resolución de la Comisión será publicada en el tablón de anuncios de la Unidad de Becas de la Universidad de Cádiz, con relación de las becas concedidas e importes correspondientes y

becas no concedidas, para que los interesados en el plazo de 15 días puedan presentar alegaciones ante dicha Comisión. También será objeto de publicidad en la página Web: <http://www.uca.es/atencionalumnado/becas-dobles-titulos-UCA>

10. Transcurrido el plazo mencionado, con alegaciones o sin ellas, la Comisión propondrá al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector la lista definitiva de alumnos con ayudas concedidas y denegadas.

La resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la Unidad de Becas de la Universidad de Cádiz. También será objeto de publicidad en la página Web: <http://www.uca.es/atencionalumnado/becas-dobles-titulos-UCA>

11. La Resolución a la que se hace referencia en el apartado anterior agota la vía administrativa, conforme a lo preceptuado en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, por lo que puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 206.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, o ser impugnada directamente ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Vigésima segunda. Exención de precios públicos

1. El alumno que solicite beca podrá formalizar su matrícula sin el previo pago de los precios públicos por servicios académicos.
2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las secretarías de los centros podrán requerir cautelarmente el abono de dichos precios públicos a quienes no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Vigésima tercera. Compatibilidades de las becas

1. Ningún alumno podrá percibir más de una beca, aunque realice simultáneamente otros estudios. Estas becas son incompatibles con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad que puedan recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.
2. No se considerarán incompatibles las becas de esta convocatoria con las Becas ERASMUS, TEMPUS y otras de análoga naturaleza.

Vigésima cuarta. Régimen de aplicación supletoria.

Para todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo preceptuado en la Orden

EDU/2098/2011, de 21 de julio, por la que convocan becas de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2011-2012, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz y de las Subcomisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

A propuesta del Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 21.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente modificación del artículo 2 del “*Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz y de las Subcomisiones de Relaciones Internacionales de Centro*”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2005, publicado en el BOUCA núm. 25, de 11 de mayo de 2005, referido a la composición de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz:

1. *La Comisión de Relaciones Internacionales estará integrada por los siguientes miembros:*
 - a) *Vicerrector competente en materia de Relaciones Internacionales, que la presidirá.*
 - b) *El Director competente en materia de Relaciones Internacionales.*
 - c) *La Delegada del Rector para el Campus de la Bahía de Algeciras*
 - d) *El Vicerrector competente en materia de Alumnos*
 - e) *El Vicerrector competente en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación*
 - f) *El Vicerrector competente en materia de Ordenación Académica*
 - g) *El Director General competente en materia de Estudios de Doctorado y Formación Continua.*
 - h) *El Director del Aula Universitaria del Estrecho.*
 - i) *El Decano o Director de cada Centro, o el Vicedecano o profesor en quien éste delegue la función de coordinación de las Relaciones Internacionales*
 - j) *Un Técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales, a propuesta de la Dirección de la Oficina*
 - k) *El Director de Área de Atención al Alumnado*
 - l) *Cuatro representantes de alumnos, uno de cada Campus de la Universidad de Cádiz que hayan disfrutado en alguna ocasión de una estancia Sócrates-Erasmus, nombrados por la DAUC.*
2. *Suplirá al Presidente el Director competente en materia de Relaciones Internacionales.*
3. *Los Vicerrectores podrán ser suplidos por uno de sus Directores de Secretariado.”*

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Gerente de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 24.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Gerente de la Universidad de Cádiz:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE LIBRE
DESIGNACION, EL PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES

Estando vacante el puesto de Gerente de la Universidad de Cádiz, recogido en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario con el número de plaza F30094, se formula la presente propuesta.

2.- FUNDAMENTACION

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las bases de convocatoria del proceso selectivo de libre designación del puesto de trabajo de Gerente, recogido en la actual RPT de personal funcionario del PAS con el número de plaza F30094.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

Propuesta de bases de convocatoria que se acompaña como Anexo I.

Cádiz, 13 de Septiembre de 2011

Manuel Gómez Ruíz

Gerente

ANEXO I. BASES DE CONVOCATORIA

Se convoca, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Gerente de la Universidad de Cádiz.

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte:

a) Los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración pública perteneciente a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A: Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General o Administración Educativa, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo II..

b) El personal laboral al servicio de cualquier Administración pública perteneciente a categorías clasificadas en el Grupo I (Licenciado o equivalente), con funciones propias de Administración General o Administración Educativa, que se encuentre en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúna los requisitos establecidos en el Anexo II.

2. Los funcionarios o personal laboral en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Solicitudes

1. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que aparece publicado en la siguiente dirección de Internet como Anexo VIII: http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/Impresos/I_Anexos_Oposiciones.htm, al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras - E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento

UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, certificación acreditativa de su condición de funcionario o personal laboral, con especificación del cuerpo, escala o categoría de pertenencia, grupo, puesto ocupado y nivel del mismo, así como curriculum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto.

Base III. Resolución

1. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto en función de los candidatos que soliciten el mismo.
3. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de la misma, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO II. PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO DE MÉRITOS

PLAZA	ORGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ AREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO TRABAJO	GRUPO	NIVEL
F30094 ¹	RECTOR	GERENCIA	GERENCIA	GERENTE	A1	30

¹ Disponibilidad horaria

ANEXO III. SOLICITUD

Participación en convocatoria de Libre Designación - Gerente

Convocatoria de fecha: _____

Solicitud de participación en la convocatoria de Libre Designación que formula:

D./Dña.: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

C.P.: _____ Dirección e-mail: _____

Cuerpo o Escala:

Administración a la que pertenece: _____

N.R.P.: _____ Grupo: _____ Grado consolidado: _____

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, Libre Designación - Gerente, de acuerdo con las Bases de la misma.

En _____, a ____ de _____ de 2011

(Firma del interesado)

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo de Director de Economía de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Gerente, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 25.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso de méritos, el puesto de trabajo de Director de Economía de la Universidad de Cádiz:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE
CONCURSO DE MERITOS, EL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR DE ECONOMIA DE LA
UNIVERSIDAD DE CADIZ**

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES

Estando vacante el puesto de Director de Economía de la Universidad de Cádiz, recogido en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario con el número de plaza F30120, se formula la presente propuesta.

2.- FUNDAMENTACION

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las bases de convocatoria del proceso selectivo de concurso de méritos del puesto de trabajo de Director de Economía, recogido en la actual RPT de personal funcionario del PAS con el número de plaza F30120.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA

Propuesta de bases de convocatoria que se acompaña como Anexo I.

Cádiz, 13 de septiembre de 2011

Manuel Gómez Ruiz

Gerente

ANEXO I. BASES DE CONVOCATORIA

Se convoca, para su provisión por el procedimiento de concurso de méritos, el puesto de Director de Economía de la Universidad de Cádiz

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A: Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo II y los establecidos en los puntos siguientes.
2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar, para los puestos de cobertura definitiva, siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, excepto que se trate de un puesto de trabajo adscrito al mismo Área o similar unidad organizativa.
3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos Generales

1.1. Grado personal consolidado:

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un **máximo de 3 puntos**, con arreglo al siguiente baremo:

- Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 3 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 2,5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 2 puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

- Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.
- Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos en otros centros oficiales.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

1.3. Experiencia:

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de 1 punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un **máximo de 6 puntos**. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados.

1.4. Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un **máximo de 3,5 puntos**.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante **1,5 puntos**.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurse desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo II será preciso obtener una **puntuación mínima total en los méritos generales de 6,5 puntos**.

A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales la obtenida en la confección de la memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos Específicos

2.1. Memoria:

Se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto de trabajo convocado, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la Base III a través de correo electrónico a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es. A la entrada de ésta, el Área de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Área de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad o sus Registros Auxiliares.

Se puntuará hasta **un máximo de 4 puntos**, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una **puntuación mínima de 2 puntos**.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de la memoria: la memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc., con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Área al que esté adscrito. Podrá contener entre 10 y 100 páginas.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo:

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos> al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras - E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión de Selección, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.
2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.
3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará la correspondiente propuesta para la adjudicación de la plaza, según la prelación de los concursantes al puesto, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación, sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.
2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO II. PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO DE MÉRITOS

PLAZA	ORGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ AREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO TRABAJO	GRUPO	NIVEL
F30120 ¹	GERENTE	ÁREA DE ECONOMÍA	ÁREA DE ECONOMÍA	DIRECTOR DE ECONOMÍA	A	29

¹ Titulación requerida: Licenciado en Económicas
Disponibilidad horaria: hasta un máximo de 300 horas al año

ANEXO III. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente: D. Manuel Gómez Ruiz

Dos vocales en representación de la Universidad de Cádiz:

- D. Miguel Duarte Barrionuevo
- D. Antonio Yébenes Montoro

Dos vocales a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios:

Secretario/a: D. José Palao Sánchez

ANEXO IV. SOLICITUD

Convocatoria de Concurso de Méritos Director de Economía

Convocatoria de fecha: _____

Solicitud de participación en la convocatoria de Concurso de Méritos que formula:

D./Dña.: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

C.P.: _____ Dirección e-mail: _____

Cuerpo o Escala: _____

Administración a la que pertenece: _____

N.R.P.: _____ Grupo: _____ Grado consolidado: _____

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, Concurso de Méritos Director de Economía, de acuerdo con las Bases de la misma..

En _____, a ____ de _____ de 2011

(Firma del interesado)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2011, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios.

A propuesta del Gerente, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme a los artículos 18 y 19 del “*IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía*”, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de octubre de 2011, en el punto 26.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADO ENTRE EL PERSONAL LABORAL FIJO
DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO
VACANTES**

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:

El artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía establece los procedimientos para la provisión de vacantes de personal Laboral fijo, entre los que se encuentra, en primer lugar en el orden de prelación, el concurso de traslado.

Procede, conforme a lo contemplado en el Convenio Colectivo, la cobertura de puestos de trabajo vacantes.

2.- FUNDAMENTACION:

Artículos 18 y 19 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se propone:

Aprobar las bases de convocatoria pública para el concurso de traslado entre personal laboral fijo de administración y servicios.

4.- DOCUMENTACION APORTADA:

Propuesta de Bases de Convocatoria de concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios que se acompaña como anexo I.

Cádiz, 5 de octubre de 2011

Manuel Gómez Ruiz

Gerente

ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios, para cubrir los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Nº plaza	Área funcional	Puesto Trabajo	Categoría	G	Turno	Campus
L30096	AREA INFRAESTRUCTURAS	T. ESP. MANTENIMIENTO	T. ESP. S.T.O.E.M	3	M	JEREZ
L30098	AREA INFRAESTRUCTURAS	T. ESP. MANTENIMIENTO	T. ESP. S.T.O.E.M	3	M	ALGECIRAS
L30091	AREA INFRAESTRUCTURAS	T. ESP. MANTENIMIENTO	T. ESP. S.T.O.E.M	3	M	PTO REAL
L30062	SERVICIO CENTRAL CC. Y TECNOLOGÍA	T. ESP. LABORATORIO	T. ESP. LABORATORIO	3	M	PTO REAL
L30069	SERVICIO EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN ANIMAL	T. ESP. SEPA	T. ESP. LABORATORIO	3	M	CÁDIZ
L30274 ¹	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL	T. ESP. LABORATORIO TIPO B	T. ESP. LABORATORIO	3	M	PTO REAL
L30316 ²	ADMINISTRACIÓN CAMPUS ALGECIRAS	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	ALGECIRAS
L30302	ADMINISTRACIÓN CAMPUS JEREZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	JEREZ
L30303	ADMINISTRACIÓN CAMPUS JEREZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	JEREZ
L30340	ADMINISTRACIÓN CAMPUS JEREZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	JEREZ
L30253 ³	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	T	PTO REAL
L30249 ⁴	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M	PTO REAL
L30183 ⁵	ADMINISTRACIÓN CAMPUS CÁDIZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	T	CÁDIZ
L30193 ⁶	ADMINISTRACIÓN CAMPUS CÁDIZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	T	CÁDIZ
L30162	AREA BIBLIOTECAS	T. ESP. BIBLIOTECAS	T. ESP. BIBLIOTECAS	3	M	ALGECIRAS

1.2. El presente concurso de traslado se registrará por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 23 de febrero de 2004) y por lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz (BOJA de 8 de junio de 2006).

¹ Departamento de Química Analítica

² Centro habitual de prestación de servicios: Escuela Politécnica Superior de Algeciras

³ Centro habitual de prestación de servicios: CASEM

⁴ Centro habitual de prestación de servicios: Facultad de Ciencias

⁵ Centro habitual de prestación de servicios: Facultad de Filosofía y Letras

⁶ Centro habitual de prestación de servicios: Escuela Superior Ingeniería.

- 1.3. Este concurso se aplicará igualmente para cubrir los puestos que queden libres a resultas del actual, es decir, no sólo se podrán solicitar los puestos de trabajo convocados, sino cualquier otro que pudiese quedar vacante (aunque actualmente esté ocupado) y le interese a los participantes. En este sentido, una vez resuelto el concurso respecto a los puestos de trabajo convocados, se ofrecerán los puestos de trabajo resultantes a los aspirantes, conforme al orden establecido en la base 5.
- 1.4. Asimismo, se podrán cubrir provisionalmente por personal laboral fijo puestos que se encuentren vacantes por alguna circunstancia, que estén cubiertos por personal eventual, y cuyo titular tenga derecho a reserva de puesto (liberaciones sindicales, funciones provisionales en otras categorías, servicios especiales, excedencia por cuidado de hijo, etc.)

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Podrán solicitar dichos puestos de trabajo:

- a) Todo el personal de la Universidad convocante acogido a este Convenio con relación jurídico-laboral de carácter indefinido que ostente la misma categoría correspondiente a la vacante de que se trate.
- b) Los trabajadores que se encuentren en situación de excedencia, que pertenezcan a la misma categoría y hayan solicitado previamente su reingreso.
- c) Los trabajadores de otras Universidades Públicas, de la misma categoría, incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que hubieran solicitado su traslado con antelación a la convocatoria.
- d) El personal laboral de otras Universidades Públicas, de la misma o equivalente categoría, en los términos que se establezcan en los correspondientes convenios de reciprocidad, que sean suscritos entre las Comisiones de Interpretación y Vigilancia de los respectivos convenios, o entre Universidades y los respectivos Comités de Empresa.

2.2. Para aquellos casos en los que la RPT señale requisitos necesarios para el desempeño del puesto, el solicitante deberá acreditar su cumplimiento, en los términos que se establecen en las presentes bases.

3. SOLICITUDES:

- 3.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este concurso de traslado deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitado gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/Novidades_PAS debidamente cumplimentado, indicando, por orden de preferencia, los destinos o turnos de trabajo elegidos.
- 3.2. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de

Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus - Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio “Andrés Segovia”), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 3.3. Aquellos interesados que deseen participar en el presente concurso de traslado, deberán enviar correo electrónico antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es indicando su intención de participar en dicho concurso, además de la solicitud enviada por correo y registrada dentro del plazo indicado.
- 3.4. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3.5. SUBSANACIÓN DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

- 4.1. RELACIÓN PROVISIONAL: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, la relación provisional de admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.
- 4.2. RELACIÓN DEFINITIVA: pasado el plazo de subsanación de errores se hará pública, en los lugares arriba señalados, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de R.J.P.A.C.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO:

- 5.1. El concurso se desarrollará en dos fases.
 - 5.1.1. En la primera, se adjudicarán los puestos de trabajo ofertados y los de resultas a los aspirantes que presten servicios en la Universidad de Cádiz.

- 5.1.2. En la segunda se ofertarán al resto de aspirantes las plazas que hayan quedado desiertas y las de resultas por el siguiente orden:
- a) excedentes;
 - b) personal de otras Universidades Andaluzas;
 - c) personal de otras Universidades firmantes de convenios de reciprocidad.

6. BAREMO APLICABLE:

- 6.1. El baremo a aplicar, según lo establecido en el artículo 19 del vigente Convenio es el siguiente:
- 6.1.1. 0,1 puntos por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa, con un máximo de 6 puntos.
 - 6.1.2. 0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa, con un máximo de 6 puntos.
 - 6.1.3. 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración. En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos organizados por una Universidad o centro oficial de formación, en el área de conocimiento propia de la categoría profesional del puesto al que se aspira, y de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa interna de la Universidad de Cádiz. El máximo de puntuación de este apartado será de 2 puntos.
 - 6.1.4. 1 punto por cada titulación Universitaria específica, de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado, con un máximo de 2 puntos.
 - 6.1.5. En caso de igualdad se estará a la mayor antigüedad en la Universidad.
- 6.2. Para aquellos puestos de trabajo en los que se exijan determinadas características especiales, en los términos establecidos en la RPT, se podrá exigir a los candidatos la superación de una prueba de conocimientos que acredite su capacidad.
- 6.3. Los solicitantes por el turno de reingreso de excedentes o traslado entre Universidades, podrán concurrir a puestos de trabajo de diferente categoría de su área profesional, de igual o inferior grupo profesional, en cuyo caso, se podrán establecer las correspondientes pruebas que acrediten los conocimientos adecuados.

7. RESOLUCIÓN CONCURSO TRASLADO:

- 7.1. El Gerente, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, resolverá el concurso de traslado que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (calle Ancha, 10) y en la dirección del Internet ya citada.
- 7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

- 7.3. El trabajador o trabajadora que obtenga plaza en el concurso de traslado, se incorporará a su nuevo destino una vez se resuelva, en su caso, la consiguiente convocatoria de promoción interna, pudiéndose adelantar su incorporación por resolución motivada de la Gerencia.
- 7.4. Resuelto definitivamente el concurso de traslado, el destino adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.8 del vigente Convenio Colectivo, será irrenunciable.

8. **NORMA FINAL:**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADO
DE PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO:			CODIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	FECHA NACIMIENTO:	TELÉFONO:
UNIVERSIDAD:		CATEGORÍA:	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso de traslado para cubrir puestos de trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, y reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria,

SOLICITA: sea admitida esta petición de traslado a alguno de los puestos de trabajo vacantes relacionados en la base 1.1 de la convocatoria o que queden a resultas de la cobertura de los mismos, señalados a continuación, por orden de preferencia:

Código	Área funcional	Subunidad	Categoría	Turno	Campus

(de ser necesario, continuar en el dorso)

En _____, a _____ de _____ de 2011

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2011/12.

A propuesta del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación.

Profesor	Asignatura	Titulación	Área de conocimiento	Departamento	Informe
Fernández Álex, M ^a Dolores	Sociología de la Educación	Grado Educación Infantil	Sociología	Economía General	Favorable
Fernández Álex, M ^a Dolores	Sociología de la Educación	Grado en Educación Primaria	Sociología	Economía General	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2011/12.

A propuesta del Centro Universitario de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación.

Profesor	Titulación	Asignatura	Área de Conocimiento	Departamento/	Informe
Castellano Muñoz, Otilia	RR.LL	Servicios Sociales	Derecho Público	Derecho Público	Favorable
De Castro García, Jaime	CCEE	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Favorable
De Castro García, Jaime	CCEE	Derecho de la Contratación Mercantil	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Favorable
De Castro García, Jaime	RR.LL	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Favorable
Del Castillo Navarro, Luis Alberto	CCEE	Historia Económica	Historia e Instituciones Económicas	Economía General	Favorable
Díaz Ribes, Sebastián	RR.LL	Derecho Procesal Laboral	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable
Díaz Ribes, Sebastián	RR.LL	Régimen Jurídico y Salud del Trabajo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable
Fernández Navas, Félix Tomás	RR.LL	Introducción al Derecho Civil	Derecho Civil	Derecho Privado	Favorable
Gil Sánchez, Francisco José	CCEE	Economía Española y Mundial	Economía Aplicada	Economía General	Favorable
Gil Sánchez, Francisco José	RR.LL	Economía Española y Mundial	Economía Aplicada	Economía General	Favorable
Gil Sánchez, Francisco José	RR.LL	Economía del Trabajo	Economía Aplicada	Economía General	Favorable
Gil Sánchez, Francisco José	CCEE	Microeconomía	Economía Aplicada	Economía General	Favorable
Holgado Herrero, M ^a José	CCEE	Creación de Empresas	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Favorable
López Ortega, Pilar	CCEE	Sociología de las Organizaciones	Sociología	Economía General	Favorable
López Ortega, Pilar	RR.LL	Sociología	Sociología	Economía General	Favorable
López Ortega, Pilar	RR.LL	Sociología del Trabajo	Sociología	Economía General	Favorable
Machuca Torres, Rafael	RR.LL	Derecho de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable
Machuca Torres, Rafael	RR.LL	Derecho Procesal Laboral	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable
Machuca Torres, Rafael	RR.LL	Derecho Protección y Asistencia Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable

Profesor	Titulación	Asignatura	Área de Conocimiento	Departamento/	Informe
Medina Lamadrid, Pedro	CCEE	Régimen Fiscal de la Empresa	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Favorable
Medina Lamadrid, Pedro	CCEE	Elaboración de Cuentas Anuales. Auditoría	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad	Favorable
Ribes Moreno, M ^a Isabel	RR.LL	Derecho Sindical	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable
Ribes Moreno, M ^a Isabel	RR.LL	Régimen Jurídico del Contrato de Trabajo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable
Ribes Moreno, M ^a Isabel	RR.LL	Derecho, Protección y Asistencia Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Favorable
Sánchez Fernández, M ^a Victoria	CCEE	Dirección Comercial	Comercialización e Investigación de Mercados	Marketing y Comunicación	Favorable
Sanz Trelles, Ana	CCEE	Inglés Empresarial	Filología Inglesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Sanz Trelles, Ana	RR.LL	Inglés Técnico	Filología Inglesa	Filología Francesa e Inglesa	Favorable
Silva López, Juan Jose	GAP	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Silva López, Juan Jose	GAP	Derecho Administrativo. II	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Silva López, Juan Jose	GAP	Derecho Administrativo III	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Silva López, Juan Jose	GAP	Derecho de la Contratación Administrativa	Derecho Administrativo	Derecho Público	Favorable
Villalobos Pérez, Juan Antonio	GAP	Informática de Gestión I	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Favorable
Villalobos Pérez, Juan Antonio	GAP	Informática de Gestión II	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Lenguaje y Sistemas Informáticos	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2011/12.

A propuesta del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum”, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación.

Profesor	Asignatura	Área de conocimiento	Departamento	Informe
Bocchino, Anna	Habilidades en la comunicación interpersonal	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Bocchino, Anna	Ciencias psicosociales	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Cruz Barrientos, Alberto	Practicum II	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Girón García, Sebastián	Enfermería en salud mental	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
González Domínguez, M ^a Eugenia	Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética	Favorable
Lepiani Díaz, Isabel Lourdes	Enfermería en salud reproductiva y sexual	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Lepiani Díaz, Isabel Lourdes	Enfermería en la infancia y adolescencia	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Mata Pérez, Concepción	Enfermería familiar y comunitaria I	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Mata Pérez, Concepción	Gestión de calidad asistencial	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Núñez Núñez, Alfonso	Practicum III	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Núñez Núñez, Alonso	Enfermería geronto-geriátrica	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Núñez Núñez, Alonso	Atención al paciente crítico y cuidados paliativos	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Rodríguez San José, Teresa	Bases teóricas y metodologías de los cuidados de enfermería	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Romero Grimaldi, Carmen	Alimentación, nutrición y dietética	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable
Rosety Rodríguez, Miguel Ángel	Organografía microscópica humana	Enfermería	Enfermería y Fisioterapia	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras para el curso 2011/12.

A propuesta del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2011, aprobó por asentimiento el otorgamiento de venias docentes en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	ASIGNATURA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO UCA	INFORME
Boza Martínez, Diego	Derecho Penal. Parte Especial	Derecho Penal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Boza Martínez, Diego	Derecho Penal de la Empresa	Derecho Penal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Garrido Valls, Francisco	Propiedades Especiales	Derecho Civil	Derecho Privado	Favorable
Pedregosa Pérez, Ignacio	Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Favorable
Pedregosa Pérez, Ignacio	Instituciones del Mercado Financiero	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	Favorable
Rabadán Sánchez-Lafuente, Fuensanta	Derecho de Obligaciones	Derecho Civil	Derecho Privado	Favorable
Revelles Carrasco, María	Teoría del Delito y de la Pena	Derecho Penal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable
Revelles Carrasco, María	Introducción al Derecho Penal	Derecho Penal	Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	Favorable

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes a los cursos 2009-10 y 2010-11, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.

A propuesta de los distintos Departamentos y con el visto bueno de la Facultad de Medicina, Facultad de Enfermería y Fisioterapia, y Facultad de Enfermería, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2011, aprobó por asentimiento la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes a los cursos 2009/10 y 2010/11, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS en los términos expresados en el **Suplemento del núm. 134 del BOUCA.**

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios, Formación Continua y cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas para los cursos 2010-11 y 2011-12.

A propuesta de la Directora del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2011, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de Títulos Propios, Formación Continua y cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas para los cursos 2010-11 y 2011-12 en los términos expresados a continuación.

ACTIVIDADES DE IDIOMAS OFERTADAS POR EL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS – CURSO 2010/2011

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL111154	Inglés para el ámbito laboral (A2)	Centro Superior de Lenguas Modernas	50,0	0,0	2,0	5/9/2011	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL111165	Taller de aproximación al Italiano	Centro Superior de Lenguas Modernas	15,0	0,0	0,0	12/09/2011	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL111171	Inglés para el Bilingüismo. Grupo de Formación Inicial	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	4,0	13/09/2011	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL111176	II Taller de aproximación al Italiano	Centro Superior de Lenguas Modernas	15,0	0,0	0,0	19/9/2011	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL111190	III Taller de aproximación al Italiano	Centro Superior de Lenguas Modernas	15,0	0,0	0,0	26/9/2011	Presencial	Formación Permanente	Cádiz

ACTIVIDADES DE IDIOMAS OFERTADAS POR EL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS – CURSO 2011/2012

Código	Curso	Coordinador/a	Horas	CLE	ECTS	Fecha	Modalidad	Tipo	Campus
PCL111058	Árabe Marroquí. Nivel 7 (*)	Centro Superior de Lenguas Modernas	90,0	6,0	4,0	10/10/2011	Presencial	Formación Permanente	Algeciras
PCL111172	Inglés para el Bilingüismo. Grupo de Apoyo a la Docencia 1	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	4,0	13/09/2011	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL111173	Inglés para el Bilingüismo. Grupo de Apoyo a la Docencia 2	Centro Superior de Lenguas Modernas	120,0	0,0	4,0	13/09/2011	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL12115	Vive la lengua y la cultura española: curso práctico para futuros profesores de Español como Lengua Extranjera	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	2,0	2/7/2012	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL12116	Live the spanish language and culture: a practical course for future teachers in spanish as a foreign language	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	2,0	2/7/2012	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL12117	Programa de actualización profesional para profesores de español en el extranjero	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	2,0	2/7/2012	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL12118	Professional update in teaching program for spanish teachers abroad	Centro Superior de Lenguas Modernas	60,0	0,0	2,0	2/7/2012	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
PCL111191	IV Taller de aproximación al Italiano	Centro Superior de Lenguas Modernas	15,0	0,0	0,0	03/10/2011	Presencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera

(*) SOLICITADOS CRÉDITOS ECTS

OFERTA FORMATIVA. REEDICIONES CURSO ACADÉMICO 2011/2012.

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
AMU111147	VII Máster en Cooperación al Desarrollo y Gestión de Proyectos	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	60,0	1500,0	7/11/2011	0,0	Virtual	Máster	Virtual
ACU11811	Curso Virtual sobre Creatividad e Innovación (*)	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica	2,0	50,0	17/10/2011	1,5	Virtual	Formación Permanente	Virtual

(*) SOLICITADOS CRÉDITOS ECTS

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
PMU111148	Máster de Ingeniero internacional de Soldadura	Juan M ^a González Leal	Dep. Física de la Materia Condensada	0,0	500,0	1/11/2011	0,0	Presencial	Máster	Puerto Real
SEU11893	Experto Universitario de Gestión y Ahorro Energético en la Industria	Francisco J. Sánchez De la Flor	Escuela Superior de ingeniería	20,0	500,0	27/9/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
SEU11891	Experto Universitario de Energías Renovables	Francisco J. Sánchez de la Flor	Escuela Superior de ingeniería	20,0	500,0	9/1/2012	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz
SEU11892	Experto Universitario de Eficiencia Energética en la Edificación	Francisco J. Sánchez de la Flor	Escuela Superior de ingeniería	20,0	500,0	10/4/2012	0,0	Semipresencial	Experto	Cádiz

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
SCP111177	Medida y evaluación del ruido	Ricardo Hernández Molina	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	5,0	125,0	1/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCP111178	Control y gestión del ruido ambiental	Ricardo Hernández Molina	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	5,0	125,0	1/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCP111179	Mapas Acústicos	Ricardo Hernández Molina	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	5,0	125,0	1/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCP111180	Ruidos y Vibraciones en el ambiente laboral	Ricardo Hernández Molina	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	5,0	125,0	1/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCP111181	Aislamientos acústicos	Ricardo Hernández Molina	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	5,0	125,0	1/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCP111182	Acústica de Salas	Ricardo Hernández Molina	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	5,0	125,0	1/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCP111183	Procedimientos de ensayos	Ricardo Hernández Molina	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	5,0	125,0	1/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCP111184	Psicoacústica	Ricardo Hernández Molina	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	5,0	125,0	1/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
PCU111143	Introducción al LabVIEW para el control de instrumentación, adquisición de datos y edición de video en tiempo real (*)	Juan M ^a González Leal	Dep, Física de la Materia Condensada	2,0	51,0	4/10/2011	1,5	Presencial	Formación Permanente	Puerto Real
PEU111160	V Experto Universitario en Refino del Petróleo	Enrique Martínez de la Osa	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	0,0	300,0	21/10/2011	0,0	Presencial	Experto	Algeciras
PEU111161	V Experto Universitario en Mantenimiento	Juan Díaz Navarro	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	30,0	750,0	19/10/2011	0,0	Presencial	Experto	Algeciras

(*) SOLICITADO CRÉDITOS ECTS

ÁREA: Interdisciplinar

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
PCU111192	III Semana "Actúa en Verde"	Antonio Navarrete Salvador	Oficina Verde. Dirección General de Infraestructura y Tecnologías de la Información	0,0	37,0	07/11/2011	1,0	Presencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2010/2011 - NUEVA EDICIÓN

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
SEU10932	Certificado Universitario en Navegación Oceánica (Restringido a Buques de la Guardia Civil) (*)	Juan Moreno Gutiérrez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	0,0	980,0	13/09/2010	0,0	Semipresencial	Experto	Puerto Real

(*) Cambio de denominación, aprobado anteriormente en la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos del 14 de julio de 2010 con el título: "Certificado Universitario en Navegación Oceánica"

OFERTA FORMATIVA. CURSO ACADÉMICO 2011/2012

ÁREA: Ciencias

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
SCU111157	Intermodalidad	María del Mar Cerbán Jiménez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	10,0	250,0	18/1/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCU111158	Operaciones y Servicios Portuarios	María del Mar Cerbán Jiménez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	10,0	250,0	9/5/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCU111159	Planificación y Estrategia Portuaria	María del Mar Cerbán Jiménez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	10,0	250,0	14/3/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz
SCU111156	Economía Marítima y Portuaria	María del Mar Cerbán Jiménez	Instituto Posgrado, Especialización y Actualización	10,0	250,0	5/10/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz

ÁREA: Ciencias de la Salud

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
PCU111103	Procedimientos de Intervención Fisioterapéutica en el tratamiento de las disfunciones del suelo pélvico	Alberto Iglesias Alonso	Dep. Enfermería y Fisioterapia	2,0	50,0	8/10/2011	0,0	Presencial	Formación Permanente	Cádiz
SEU11943	Experto Universitario en Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales y Sistemáticas	María José Casas Gil Ángel Marcilla Fernández	Dep. Psicología	0,0	250,0	18/11/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Puerto Real

ÁREA: Ciencias Sociales y Jurídicas

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
SCP12104	Técnicas de Gestión del Rendimiento (Revenue Managment)	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	15/03/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
SCP12105	Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	9/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
SCP12106	Dirección Económico y Financiera en el Sector Turístico	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	29/2/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
SCP12107	Estrategias de Marketing Turístico	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	24/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
SCP12108	Legislación Básica y Actividad Económica de la Industria Agrovitivinicola	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	29/2/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
SCP12109	Gestión del Patrimonio Enológico: Arte, Cultura y Tradiciones	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	9/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
SCP12110	Terminología de la viña y el vino en inglés	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	24/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
SCP12111	Planificación y Gestión Sostenible de los Destinos Turísticos	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	9/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
SCP12112	Territorio y Tipologías Turísticas	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	24/4/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
SCP12113	Gestión Turística del Patrimonio Histórico	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	15/3/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
SCP12114	Gestión del Patrimonio Etnográfico	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	5,0	125,0	29/2/2012	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Jerez de la Frontera
ACP11806	Normativa de Protección de Datos en el Sector Sanitario (*)	José Mª Biedma Ferrer José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	10,0	250,0	Permanente	3,0	Virtual	Formación Permanente	Virtual
SEU111074	Experto Universitario en Prevención, Protección y Autoprotección ante la Violencia de Género	María Acale Sánchez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	20,0	500,0	31/10/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Jerez de la Frontera
SCU111149	Desata tu Potencial	José Ruiz Navarro	Dep. Organización de Empresas	0,0	23,0	21/10/2011	1,0	Semipresencial	Formación Permanente	Cádiz

(*) SOLICITADOS CRÉDITOS ECTS

ÁREA: Ingeniería y Arquitectura

Código	Curso	Director	Propone	ECTS	Horas	Fecha	CLE	Modalidad	Tipo	Campus
SEF11907	Certificado Universitario en Navegación Oceánica: Especialidad Máquinas	Juan Moreno Gutiérrez Celestino Sanz Segundo	Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización	38,0	960,0	5/9/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Puerto Real
PCF111168	Técnicas estadísticas en la industria con SPSS	Mª Pilar Álvarez Ruiz Octavio Ariza Sánchez Teresa Mediavilla Gradolph	Dep. Estadística e Investigación Operativa	0,0	20,0	27/9/2011	0,0	Presencial	Formación Permanente	Algeciras
SEU111142	Experto Universitario en Instalaciones de Edificios	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industria	0,0	350,0	1/11/2011	0,0	Semipresencial	Experto	Virtual
SCF111189	Inglés Técnico Marítimo	Juan Moreno Gutiérrez	Facultad de Ciencias Náuticas	0,0	90,0	2011	0,0	Semipresencial	Formación Permanente	Puerto Real

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de crédito de libre elección de actividad organizada por Departamento.

A propuesta de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2011, aprobó por asentimiento el reconocimiento de 1 crédito de libre elección de la actividad “Los mitos en la historia y en la cultura”, de 20 horas de duración, coordinado por el Prof. D. Arturo Morgado García y que se celebrará del 8 al 10 de noviembre de 2011, para los estudios de Diplomado y Licenciado, y para los títulos de Grado como Suplemento al Título.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2011, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades organizadas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.

A propuesta de la Excma. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2011, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de varias actividades del Vicerrectorado para los estudios de Diplomado y Licenciado, y para los títulos de Grado como Suplemento al Título, en los términos expresados a continuación.

Actividad	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos
Módulo Actoral. Aula de Teatro 2011/2012	Paco Algora	Del 15 al 29 de septiembre de 2011	20	1
FIT. Un laboratorio de Biodrama y Cuerpo. Ser y no Ser.	Beatriz Camargo	Del 24 al 28 de Octubre de 2011	20	1
FIT: La expresión artística como desarrollo personal. Aula de Teatro 2011/2012	María Martínez de Tejado	Del 24 al 28 de Octubre de 2011	20	1
VIII Congreso Internacional Doceañista "Dos siglos llaman a la puerta: 1812-2012"	Marieta Cantos Casenave	13, 14 y 15 de marzo de 2012.	30	1,5
XIII Congreso de la Fundación Caballero Bonald. "Releer a los clásicos"	Marina Gutiérrez Peinado	Del 26 al 28 de Octubre de 2011	30	1,5
III Seminario Permanente Campus clásica	Elena Angulo Aramburu	Del 24 de enero de 2011 al 6 de junio de 2012	30	3
Escuela de Música Moderna y Jazz 2011/2012	José Manuel Aragón	Del 2 de noviembre de 2011 al 25 de abril de 2012	100	5
Congreso Internacional Conmemoración del XIII Centenario de la llegada del Islam a Europa	Joaquín Bustamante Costa	Del 14 al 18 de noviembre de 2011	32	1.5

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R363RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se cesa a D. Antonio Querol Sahagún como Subdirector de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Querol Sahagún, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de día 18 de octubre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 28 de octubre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R371RECN/2011, de 2 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D. Miguel Álvarez Alcón como Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Álvarez Alcón, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de día 3 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 2 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R364RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e

Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Caballero Bonald”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Caballero Bonald”.

Cádiz, 28 de octubre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R365REC/N/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Fernando Quiñones”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Fernando Quiñones”.

Cádiz, 28 de octubre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R366REC/N/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Luis Goytisolo”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Luis Goytisolo”.

Cádiz, 28 de octubre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R367RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra al Sr. Secretario General, D. Antonio Troncoso Reigada, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación de Estudios Constitucionales”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar al Sr. Secretario General, D. Antonio Troncoso Reigada, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación de Estudios Constitucionales”.

Cádiz, 28 de octubre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R368RECN/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Casa Museo del Carnaval”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en la “Fundación Casa Museo del Carnaval”.

Cádiz, 28 de octubre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R369REC�/2011, de 28 de octubre de 2011, por la que se nombra a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en el “Patronato del Festival Iberoamericano de Teatro”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a la Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, D^a. Marina Gutiérrez Peinado, como representante de la Universidad de Cádiz en el “Patronato del Festival Iberoamericano de Teatro”.

Cádiz, 28 de octubre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R370REC�/2011, de 2 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D^a. Elena Orta Cuevas como Secretaria del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, D. Joaquín Pizarro Junquera, de fecha 28 de octubre de 2011,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Elena Orta Cuevas, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Secretaria del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de día 27 de octubre de 2011.

Cádiz, 2 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R372REC�/2011, de 2 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D^a. Milagros Huerta Gómez de Merodio como

Secretaría del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, D. Andrés Pastor Fernández, de fecha 26 de octubre de 2011,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Milagros Huerta Gómez de Merodio, Profesora Colaboradora, como Secretaria del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de día 4 de noviembre de 2011.

Cádiz, 2 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R373RECN/2011, de 2 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D^a. María Auxiliadora López Sánchez como “Coordinadora de encuestación sobre la satisfacción de los alumnos con la docencia recibida y satisfacción general de los miembros de la UCA y agentes externos con la Institución” de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación, D. Fernando Fernández Palacín,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María Auxiliadora López Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como “Coordinadora de encuestación sobre la satisfacción de los alumnos con la docencia recibida y satisfacción general de los miembros de la UCA y agentes externos con la Institución” de la Universidad de Cádiz; cargo asimilado a efectos económicos a Secretario de Departamento, sin reducción de créditos.

Cádiz, 2 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *
